

**Archivo Municipal  
de  
SEGURA DE LEÓN**

*Código de referencia* : ES.06124.AMSL/1.1.01//11.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1918 / 1920

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 76 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Segura de León

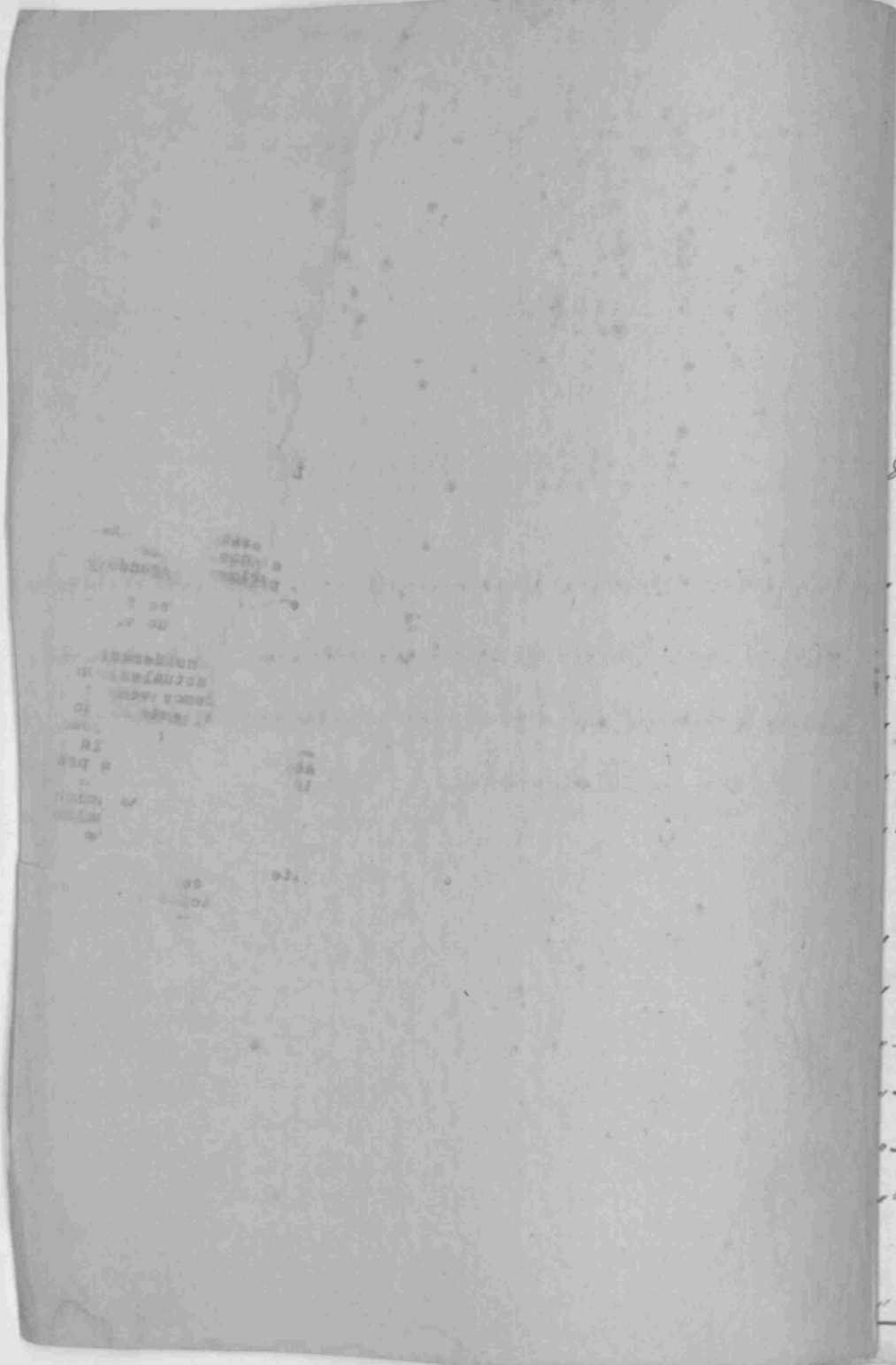
Bienio de 1918 a 1919

Provincia de Badajoz Partido de Troinesal

Libro de Signa de Lion

Libro de las ordenanzas para el libro de Signa de Lion  
dada el día de febrero de dicho año, de parte de concejales  
de esta Alcañal, dos forasteros y un cura. Conacordados  
con su Secretario





*W*  
*S*  
*M*  
*A. Fran*  
*Con*  
*Ternan*  
*Franca*  
*Seign*  
*Luc*  
*Terna*  
*Stete*  
*Con*  
*Luc*  
*Franca*  
*Manu*  
*Seign*  
*Donn*  
*Franca*  
*Pa*  
*Stete*



Folle uno

INSPECCION  
Técnica del Timbre  
de la Provincia de  
BADAJOZ

1.063.971 \*

# Tronco inaugural de 1.<sup>o</sup> de Enero de 1918

Dos asistentes

Número uno

Alcalde Saliente

D. Francisco Rey Casquero

Concejales del turno anterior

Fernando Montero Maye

Francisco Garcia Lopez

Joaquin Diaz River

Don Antonio Maye Rebollo

Fernando Aguado Aparicio

Doña Mercedes y Mercedes

Concejales electos

Don Bata Lerer

Francisco Cid y Maye

Manuel Medina Maye

Diego Torquemada

Juanjo Lerer Montero

Francisco Guzmán y Guzmán

Concejales salientes

Antonio Lerer Acuña

En la villa de Agura de Don  
a primero de Enero de mil nove-  
cientos dieciocho, y ocho, previa con-  
vocatoria por el Sr. Alcalde  
saliente D. Francisco Rey Cas-  
quero, se constituyeron con asis-  
tencia del jurado y bajo su pro-  
cedencia los D<sup>os</sup> Concejales de  
la Eleccion de N<sup>o</sup>bre de 1915 que  
han de continuar goviernado y  
los elegidos en el día 4 de  
Noviembre ultimo por el art. 29  
de la Ley Electoral, todos cuyos  
nombres se expresan al mar-  
gen, así como el Concejal sa-  
liente; sustituidos que fueron  
los Concejales electos por re-

presado Sr. Alcalde, y seguidos este cesar en la Cor-  
poracion por preceder de la eleccion de 1913, se  
retiro inmediatamente del local acompañado  
del Concejal de igual barrio -

Entrando a resumir en el acto los datos  
obtenidos en la Dicha del Ayuntamiento, y resultan-  
do que no tubo efecto la eleccion de los nuevos  
Concejales por el procedimiento que señalaban los  
articulos 39 y siguientes de la Ley electoral vigente  
de 8 de Agosto de 1907, sino que fueron procla-  
mados por el art. 29 de la misma, paso a ocu-  
par la presidencia interina de que habla el  
art. 53 de la Ley municipal el Concejal Sr. For-  
nando Montero Mayra, por ser entre otros el de  
mayor edad, en conformidad a lo dispuesto  
en la A. O. de 16 de Junio de 1909.

Acto seguido se procedio a la eleccion  
de Alcalde. Presidente del Ayuntamiento del modo  
que ordenan los articulos 54 y 55 de la susodicha  
Ley municipal, resultando elegido por unanimi-  
dad Sr. Enrique Antonio Mayra Caballo, que pro-  
clamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente  
interino, y recibiendo de este las insignias de su  
cargo paso a ocupar la presidencia, siendo

Totto dos

muestras de agradecimiento por su destierro  
y ofreciendo ejercer las funciones de que habia  
sido investido con imparcialidad y recta  
justicia.

En seguida por el mismo orden, y uno por  
uno, se procedio a la eleccion de los dos Concejales  
de Alcalde que, segun la escala del art. 35 de la  
Ley municipal corresponden a este Ayuntamiento,  
resultando elegidos y proclamados para  
primer Concejale D. Francisco Garcia Largo  
y para Concejale D. D. Fernando Montero Ortega,  
pasando ambos a ocupar sus respectivos puen-  
tos, y dando las gracias a los señores D<sup>os</sup>.

Tambien y por unanimidad fue elegi-  
do el Concejale D. Felix Medina y Medina para  
Regidor Distinguido y para Diputado D. Fernando  
Garcia Aparicio, siendo posesionados de sus car-  
gos seguidamente.

Y segundo determinarse el orden numerico  
de los Regidores para que cada cual ocupe su  
respectivo puesto y pueda suplir al que le fura-  
da en el desempeño de la Alcaldia o Concejalia,  
y toda vez, que en este municipio se ha hecho  
la proclamacion ordinaria de Concejal es la por-

una que previene el art. 29 de la Ley de elecciones de  
esta Ley Electoral, se procedió a verificar la su-  
matoria de aquellos del modo dispuesto por la  
R.O. de 16 de Junio último, obteniendo el siguiente  
resultado =

- Regidor 1.º D. José Gata Lerer,
- " 2.º " Joaquín Díaz, Ariz,
- " 3.º " Francisco Biel y Mayra
- " 4.º " Manuel Medina Maya
- " 5.º " Domingo Lerer, Montero
- " 6.º " Francisco González, y González,
- " 7.º " Diego Paragumada y M. de Espinosa

Por último quedó designado el Domingo de  
cada semana y hora de las doce para la celebración  
de las sesiones ordinarias en cumplimiento del art. 34  
de la Ley municipal y se declaró definitivamente  
constituido el Ayuntamiento, terminándose el acto  
y firmando los D.ºs. Principales, de que yo el Sr.º secretario



Jose D.º Maya, Francisco Gata y  
Fernando Montero, José Medina Fernández

Francisco Biel, José Gata, Joaquín de  
Manuel Medina, Domingo Lerer,  
Diego Paragumada, Francisco González,  
Manuel Paragumada



Folio tres

A.4.301.548\*

Session del 6 de Enero de 1858

Señs asistentes Primeros dos

Alcalde

D. Don Antonio Moya Caballo

Concejales

" Francisco Garcia Lopez

" Fernando Montero Moya

Concejales

" Felice Medina y Medina

" Fernando Agudo Aparicio

" Don Juan Perez

" Braquim Diaz Ruiz

" Francisco Giel y Moya

" Manuel Medina Moya

" Domingo Perez Montero

" Francisco San rater y San rater

" Diego de raquameda y M. de Jimena

En la villa de Segura de Don  
a seis de Enero de mil novecien-  
tos diez y ocho, siendo la hora  
acordada en la sesion anterior,  
se reunieron en esta Sala de Se-  
narios los Señs del Ayuntamiento  
expresados al margen, todos  
bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Don Antonio Moya Ca-  
ballo y asistencia del Sr. pro-  
pio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente  
se declaro abierta la sesion  
publica, y por el actuacion se  
leyo el acta de la anterior que  
fue aprobada y suscrita por todos los con-  
currentes.

Continuacion y por orden del expresado

Dr. Presidente, en presencia al nombramiento  
de los D<sup>os</sup> Concejales que han de conformar la  
dicha Comisionada firmantemente durante este tie-  
po, dando todo el resultado siguiente:

### Comision de Hacienda

- D. Jose Antonio Maya Rebollo
- " Diego Baraquenda y M<sup>de</sup> Espinosa
- " Francisco Pied y Maya
- " Basilio Diaz Rivero

### Policia Urbana

- D. Francisco Garcia Lopez
- " Domingo Lopez Montero
- " Jose Maria Lopez
- " Jose Medina y Medina

### Policia Rural

- D. Fernando Montero Maya
  - " Manuel Medina Maya
  - " Fernando Agudo Garcia
  - " Francisco Sarral y Sarral
- Encomendados por unanimidad nom-  
brar Mayoralmorcu del Patron Don Roque al Con-  
cejal D. Francisco Sarral y Sarral.



Esto cuatro

por ultimo acuerdan incluir en la lista de  
padres de la beneficencia municipal al vecino  
Antonio Luenda Dominguez, domiciliado en  
calle Cuente.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesion, firman-  
dola con todos los asistentes a ella, de que yo  
el dño. certifico -



Maia Garcia Montero

J. Medina

Pico

Manuel Medina

Cid Gata

Sarquemada

Jomingo Perez

Gonzalez

Manuel Casanque

Sesion del 13 de Enero de 1918

Pres. asistentes

Leitores

Alcalde

D. Jose Antonio Maya Rebollo

Concejales

" Francisco Garcia Lopez

" Fernando Montero Maya

Concejales

" Jose Medina y Medina

" Saquin Diaz Ruiz

En la villa de Segura de la Sierra  
a trece de Enero de mil noventa  
y ocho a las diez y ocho minutos de la  
hora acordada se reunieron  
en estas Casas Concejales  
los Sres. del Ayuntamiento que  
al margen se expresan, todos



Concejales  
D. José María Leroy,  
" Francisco José Muñoz  
" Manuel Meléndez Noya  
" Domingo Leroy, Contador  
" Diego Saragüenza de Ujue  
" Francisco Gualberto y Lavado.

bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. José Antonio Noya de Aldeaniza  
y asistencia del Sr. Propio de  
la Corporación.

Por acordado Sr. Secretario  
se declaró abierta la sesión

pública y por el actuario se leyó el acta de la sesión  
anterior que fue aprobada y suscrita.

Consecuentemente el mencionado Sr. Secretario,  
señaló que se hizo cargo de la  
Realidad para constar que la vigilancia que pres-  
tan tanto los Concejales como los Señores munici-  
pales, no es como el de un cargo, puesto que la escasez  
de personal no lo permite, por cuya causa consi-  
deraba necesario el aumento de un número en cada  
cuando, y que estos, como los hay en otros, se pres-  
tan el sueldo anual de 750 ptes ó sean 8 marcos. En-  
tonces todos los Dños presentes de la manifes-  
tado anteriormente, acordaron por unanimidad:  
que se aumente el personal con un individuo  
de cada clase, para que puedan estar más garan-  
tados las personas y propiedades, para lo cual  
se dará el plazo de seis días con el fin de que  
puedan presentar solicitudes los aspirantes que  
en lo de venir, y respecto al sueldo, también acor-  
daron se le aumenten los ptes diarias a cada uno de  
los individuos que prestan sus servicios, ya como Sec-

W.  
G.  
D. José  
Francisco  
Domingo  
Diego Meléndez  
Domingo



Estado unico

A.4.301,547\*

nos o como Guardas municipales.

No habiendo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente de la sesion, presionandola con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. con-  
tepto

M. Moya      Garcia      Montero y Medina  
Mariano      Cid      Gata      Saragremada

M. Medina      Gonzalez      Perez      Aguado

Mmanuel Berquete  
Sr. D.

Seion del 10 de Enero de 1918

Sres asistentes      Numero cuatro

Alcalde

D. Jose Antonio Moya Acaballo

Consejeros

Francisco Garcia Largo

Fernando Montero Moya

Concejales

Estela Medina y Medina

Fernando Aguado Aparicio

En la villa de Segura de la Sierra a veinte de Enero de mil novecientos diezy ocho, siendo la hora acordada se reunieron los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco

X. Joaquín Díaz, Puer  
" Francisco del Maya  
" don Esteban Pérez  
" Manuel Medina Maya  
" Diego Barragán de la Cruz  
" Domingo Pérez, Montero  
" Francisco Serrano y Serrano

Antonio Maya Acosta y asistencia  
del Excmo. Sr. D. Presidente de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el ya dicho Sr. Presidente ordenó al actuario leer la solicitud presentada por D. Fernando Sánchez Maya, en la que pide lo nombre de Recaudador del Repanto de Cauamuc y Repanto municipal del año actual en su periodo voluntario, comprometiéndose a prestar la fianza de todos los bienes de su hermano D. Antonio como en años anteriores. Enterados todos los Excmos. concurrentes de la solicitud leída, por unanimidad acuerdan: Que vista la exactitud de las cuentas presentadas por el Sr. Sánchez Maya, se le nombre Recaudador como solicita. Por todo el corriente año, mediante el primer del 3.º y que se haga comparecer a su hermano X. Antonio para que cuente la conformidad de este como fiador de las sumas que se le acrediten en valores al Sr. Fernando.

Acordado en el mismo Excmo. no cuenta a la

Folio seis

Conformacion de una informacion instruida con este Jurgado municipal a instancia de Antonio Loran Bexander de estos vecinos sobre posesion de las fincas siguientes -

Una casa numero diez y siete antes diez y nueve en la calle del Encargado de esta villa con un patio veinte y ocho metros y unidos de su superficie a posesionada, linda por su derecha entronco con la de Santiago Vexayo Equilar, por la izquierda con la de Reguino Bato Vexayo y por la espalda con la de Regino Saranillo Quila.

Ocho celeminos o cuarenta y dos areas y setenta y nueve centiares de terreno al sitio de la Loria de este termin, linda al este con finca de los herederos de Diego Amunoz Lora, al Norte con la de Hilario Vexayo Varrasco, al Sur con la de D. Antonio Alba Lora, y al Oeste con la de la Barrera de Trogonal -

Los celeminos o diez areas y setenta y tres centiares de terreno al mismo sitio que la anterior, linda al este con finca con finca de Diego Amunoz Lora, al Sur y Oeste con la de Hilario Vexayo Varrasco y al Norte con la de la Barrera de Trogonal.

Las posesionadas fincas las adquirio por herencia de sus padres Francisco Loran Bexander y Manuel Bernalder, ambos, estando posesionada en informacion abogada de derechos segun consta de

folio 11.<sup>o</sup> se encuentra anotada y prevenida  
miente en el Registro de la Propiedad de este  
Partido: El Ayuntamiento en su virtud y tenien-  
do en cuenta lo establecido en las Reales Cédulas  
de 17 de Marzo y 14 de Junio de 1847, por unanimi-  
dad, acuerdan: Que en el primer Apéndice  
que se forme se anillaren las fincas a nombre  
del informante, y que de este particular se espere  
la certificación autorizada por el Sr. Alcalde  
Regidor Sindico y el Sr. D. para el uso de su  
derecho.

Inmediatamente el referido Sr. D. dio cuenta  
de otra información vertida por Ceares  
Quirós Domínguez, vecino de Quintos de León,  
sobre posesión de las fincas siguientes:  
Una tierra con olivos e higueras al sitio de Valdeavilla,  
Empresadom o Navarredonda en este término,  
su cabida cincuenta y nueve areas cuatro centia-  
reas, linda al este con D. Juan de Guzmán, al Sur  
fincas de Sabino Quintado Guzmán, al Oeste la de  
D. José Aparicio Moya y al Norte fincas de D. Juan  
Aparicio Moya y de la comunidad  
Otra tierra con olivos e higueras al mismo sitio y  
término de seis celemines de cabida o treinta y  
dos areas veinte centurias, linda al este y Sur  
con tierras de D. José Aparicio Moya, al Oeste la de  
Juan Barrón Guzmán y al Norte otra de Antonio



Folio siete

A.4.301.546 \*

Sanmillo Wray.

Las expresadas fincas los adquirió por compra a sus cónyuges Manuel Benito Longo y Rafaela Aparicio Wray, de esta localidad, cuya inscripción abreviada de Luchas según consta de folio n.º 9, se encuentra anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad, de este Partido: El Ayuntamiento en su virtud, y teniéndolo en cuenta lo establecido en las Reales Ordenes de 17 de Marzo y 14 de Junio de 1864, por unanimidad, acuerdan: Que en el primer expediente que se comparezca se anulara la finca a nombre del informante; y que de este particular se le expida certificación autorizada por el Sr. Alcalde, Regidor Jefe y D.º para el uso de su derecho.

También acuerdan reafirmar el acuerdo tomado en la sesión anterior para crear una plaza de Sexto y otra de Guardia municipal, por considerarse necesarias dos de los primeros y prescindir del numeramiento de la Guardia municipal.

Y por



ultimo, se dio lectura de las solicitudes presentadas por las vecinas Jose Dominguez, Rubio, Euterio Quintana Novilla, Eusebio Segura Barrera, Domingo Ruiz, Abril, Jose Merienda Novilla, Agustín Ruiz, Diaz, Jose Lorenzana Guzman, Francisco Novilla Aguilar, Mateo Rubio Colclano e Ignacio Barrios Maya, los cuales piden ser nombrados Jueces municipales al tener conocimiento del aumento de los números. Enterados todos los Jrs. presentes del contenido de dichas solicitudes, acuerdan por diez, votar nombrar Jueces municipales a Jose Dominguez, Rubio y Euterio Quintana Novilla, con el sueldo anual de dos pesos y obligaciones que tenga a su cargo el Sr. Alcalde o su representante, a cuyos individuos se les hará saber tal nombramiento por medio de oficios concilienciales para que puedan principiar a ejercer el cargo desde el 1.º de febrero proximo, y a los dichos individuos se les notificará este acuerdo para el uso de su derecho.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion firmandola con todos los asistentes a ella de que yo el Sr.º certifico

Maya Garcia Montano Gata

60

Jros

D. Jose

Francisco  
Fernando

Felipe  
Francisco

Laque  
Jose

Diego  
Domingo

Fernando  
Mariano

Vid Paraguaná Ferrer M. Medina Fello ocho  
y jornal de Medicina  
Manuel Crespo  
Dro

Leccion del 27 de Enero de 1918

Dros asistentes Numero cinco

Alcalde

D. Jose Antonio Moya Aballo

Concejales

" Francisco Garcia Lopez

" Fernando Mouton Moya

Concejales

" Felis Medina y Medina

" Francisco Ciel Moya

" Joaquin Diaz Rivero

" Jose Santa Ferrer

" Diego Paraguaná y M. Ferrer

" Domingo Ferrer Mouton

" Fernando Aguado Aparicio

" Manuel Medina Moya

En la villa de Jiguera de  
Don a veinte y siete de Enero  
de mil novecientos diez y  
ocho, siendo la hora acor-  
dada, se reunieron en estas  
Cuartas Constitucionales los Sr.  
del Ayuntamiento que al mar-  
gen se expresan, todos bajo  
la Presidencia del Sr. Med.  
de D. Jose Antonio Moya Ab-  
allo y asistencia del Dto  
propio de la Corporacion.

Por el Sr. Presidente se de-  
claro abierta la sesion publica y por el  
actuario se leyó el acta de la anterior que  
fue aprobada y su cuenta por todos los con-  
cuerdos.

Se-



quidamente el expresado Sr. Presidente ordenó  
al actuario de esta Secretaría que se le comunicara  
la copia del Sr. Gobernador Civil de esta provincia  
en su fecha veinte y dos del actual, cuyo tenor  
literal es como sigue: « Gobierno Civil de la pro-  
vincia de Badajoz. Sección de cuentas: n.º 409: =  
= Habiendo sido verificadas las respectivas in-  
dices de este Gobierno para hacer que sea fun-  
damente recaudada y vote el crédito necesario  
para pago de la pensión a que tiene dere-  
cho D.ª Dolores Medina Delamunca viuda  
del que fue D.º de esta Corporación D.º Antonio  
Hidalgo y Cebal, a pesar de que al ser autorizada  
el presupuesto para el curso próximo lo fue en con-  
dición de que había de subsanarse la falta de  
consecución para ello, abreviada la porción  
de transparencia o de supuestos. Consideran-  
do que por no haber tenido entrada en este  
Gobierno en tiempo hábil el presupuesto mu-  
nicipal de esta villa para el corriente año de  
1919, esta corporación es fuertemente  
en la situación que establece la regla 2.ª de  
la Real Orden Circular de 22 de febrero de 1914,  
por cuyo motivo desde 1.º de enero se ha por un  
interés de la Ley para el presente como el ordinario



Madrid

A. 4.301,641 \*

de 1917, conforme a lo prescrito por el art. 85  
de la Constitución y Ley de Contabilidad del  
Estado, aplicable a la Hacienda municipal  
por el artículo 132 de su Ley orgánica. Comi-  
dando: Que en dicho presupuesto no existe  
causación para pago de aquel deber ni apa-  
rece expediente instruido en presupuesto  
extraordinario para regular el cumplimiento  
de aquel precio. He despues prevenir a V.  
que en la primera Sesion que celebre la Con-  
fesion de su prudencia de cuenta de la  
presente orden, para su conocimiento y con-  
el fin de que acuerde reconocer el credito de  
D<sup>ca</sup> Dolores Medina Salamanca, su cantidad  
y en la forma en que habra de realizar el  
pago. Del recibo de la presente me dara V. in-  
mediato aviso, suministrado despues ya la mayor  
brevedad certificacion del acuerdo que adopte  
ese Ayuntamiento. Dios que a V. m. a. Madrid,  
23 de Mayo de 1917. D. Pablo de Barua de Sr. Al-  
calde de Logron de Leon. Entendidos todos los D<sup>os</sup>

presentes de la mencionada orden, despues de deli-  
berar detenidamente por unanimidad acuerdan:  
Dar, en respeto y justo acatamiento que esta  
Corporacion rinde siempre a toda Autoridad  
y mas se esta es superior, cumplimiento a la  
dichada e inferior orden del Sr. Goberna-  
dor Civil, pero sin que sirva en nada para  
prejudicar el recurso contencioso que el Ayun-  
tamiento tiene impuesto contra el impuesto de  
recho administrativo de D.<sup>na</sup> Dolores Mederos  
Salamanca, consiguiendo provisionalmente  
a favor de la misma, o sea plaza que se resuel-  
va el citado recurso, en el Presupuesto munici-  
pal la suma de 666 pts 66cts, como tercera  
parte del mayor sueldo que disfruto su difunto  
excmo D. Antonio Hidalgo durante mas de diez  
años al desempeñar el cargo de Jefe de este Ayun-  
tamiento, con cargo la atencion al capitulo  
de Desprevistos, en consideracion a que la  
orden del Sr. Gobernador Civil llega al Ayun-  
tamiento al mismo tiempo que se prorrogan  
los Presupuestos de 1917, donde no figura  
el pretendido credito de la indicada suaria  
para que reperir durante el año de 1918, y por  
ultimo acuerdan tambien hacer constar la uni-

Dr. D. José  
D. José

Luz

unice protesta que viene haciendo la Junta municipal y vecinos de esta localidad ante la Corporación al tener conocimiento de la vacunación ordenada y se quiera quede hecha provisoriamente.

Y por último acordamos incluir en la lista de padres de la jurisdicción municipal a los vecinos de este pueblo Antonio Carrillo Garcia y suida de Pedro Cyba o sea Isabel Bernabey, Lizarro.

No hubo otros asuntos de que tratar y al Sr. Presidente doy cuenta de la sesión firmando la con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico.

M. Olaya, Garcia Montano, J. Medina  
Gata, Cid, Sarquemada, J. Perez  
M. Medina Gonzalez  
Manuel Casquete

Señal del 3 de Febrero de 1918

Sr. asistente Lizarro Luis  
Alcalde  
D. José Antonio Olaya Caballo } en la villa de Segura

Excmos

D. Francisco Garcia Cerro  
" Fernando Montero Moya

Quisquales

" Dotal Medina y Medina  
" Jose Santa Perera  
" Laaguin Diaz, Alvarez  
" Francisco Pied Moya  
" Diego Panamunada de la Espinosa  
" Manuel Medina Moya  
" Domingo Perez, Montero  
" Francisco Samalés y Samalés

de Leon a tres de febrero de  
mil novecientos diez y ocho,  
siendo la hora acordada se  
reunieron en estas Casas Con-  
sistoriales los Dños del Ayun-  
tamiento que al amanecer se  
encontraron, todos bajo la pro-  
videncia del Sr. D. Manuel J. José  
Villanueva Moya Rebollo y asis-  
tencia del Dño propio de la

Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró  
a tanta la sesión pública y por el actuario se  
leyó el acta de la anterior que fue aprobado  
y suscrita.

Seguidamente, el mismo Dño. dio cuenta a la  
Corporacion de una informacion instruida en  
este Juzgado municipal a instancia de Francisco  
Delgado Sanchez, vecino de Zamora de Leon, sobre  
posesion de una tierra olivar, con cuarenta y  
cuatro arcaes, veinte y cinco centiares al Valle de Aguiar,  
este terreno linda al Este con otros de los herederos  
de Agustin Páez Garcia, al Sur con el de Don  
Domingo y otros, al Norte olivar de la heredad de  
Pedro Suarez y al Oeste con el de Diego Dominguez  
Garcia y otros, cuya finca la adquirió por compra



Toto vice

A.4.301.640 \*

a Juliana Ruiz, Leroy, M.<sup>o</sup> Antonia Ruiz, Restaurador  
y Francisca Leroy, Novilla, información que  
abogada de derechos en 14 de Mayo de 1760, segun  
carta de pago n.<sup>o</sup> 360, se encuentra anotada pro-  
prietariamente en el Registro de la Seguridad  
de este Real Audiencia. El Ayuntamiento en su virtud, y  
terminado en cuenta lo establecido en las Reales Or-  
denes de 14 de Marzo y 14 de Junio de 1764, por unanimi-  
dad, acuerda: Que en el primer apéndice que  
se confeccionare se anote la finca a nombre de  
informante, y que de este particular se le respalde  
certificación autorizada por el Sr. Alcalde y Regente  
Judicial para el uso de su derecho.

Acordada en el referido día, dio cuenta a la  
Corporación de otra información instruida  
a instancia de Juan Antonio Baranillo Parques,  
de estos vecinos, sobre posesión de una casa en  
la calle Corporativa de esta villa, numero 25 de  
Soborno, que unde unico vector de fachada,  
por diez y ocho de fondo, linda por su derecha  
con otra de Valero Rey Rodriguez, por la izquierda  
con la de Hipólito Garcia Navarro y por la espalda



con elvar de D. José Alca y Sainz, cuya casa se per-  
tenece por compra a los conyuges Segunda María  
María de Pared Barrera Remundo, información  
que abogada de derechos según carta de pago  
n.º 59, se encuentra anotada preventivamente  
en el Registro de la Propiedad de este Partido: El  
Ayuntamiento teniendo en cuenta lo establecido  
en las Reales Cédulas de Marzo y Junio de 1884,  
por unanimidad acuerda: Que se amillare la fin-  
ca a nombre del Remundo, y que de este acuerdo  
se expida certificación al interesado para el  
uso de su derecho.

Inmediatamente al mencionado D. José, se cuenta  
a la misma Corporación de otra información  
precaria anotada por D. Juan Medina Sangua de  
esta localidad, por ser dueño de un solar de sesen-  
ta y cuatro áreas, cuarenta centáreas al sitio de  
La Mataya de este término, linda al Este con finca  
de Manuel Remundo Maya, Sur la de D. Antonio Sal-  
vador Ramo, Norte otra de Don Juan Rubio Lorenzo  
y Oeste camino de Sevilla, perteneciente por com-  
pra a Don Antonio Rubio Lorenzo de esta misma  
localidad, cuya información abogada de derechos  
como se justifica con la carta de pago n.º 49, se  
encuentra anotada preventivamente en el Registro  
de la Propiedad de este Partido: El Ayuntamiento, en su

Acto doce

artículo y teniéndolo en cuenta lo establecido en los Reales Decretos de 17 de Mayo y Junio de 1854, por unanimidad acordó: Que en el primer afijido que se faxen se multa a la persona o nombre del infractor, y que lo cote particular se le espida certificación autorizada por el Sr. Alcalde y Regidor Sindico para el uso de su derecho.

Tambien acordaron que del Presupuesto de Gastos se abaron al Sr. Alcalde las cuentas veinte ptes. pago de un viaje hecho a Orizaba al gober a Badajoz, acompañado del Sr. D. para gestionar asuntos locales.

Acto seguido el Departamento de los asuntos municipales presento las cuentas del impuesto del Censo al Tesoro por los años correspondientes a los años de 1845, 1846 y 1847, las que fueron examinadas por cuantos D. han querido hacerlo, acordando por unanimidad aprobarlas en todas sus partes, fijando el cargo en los tres referidos años en 41.016 ptes 25 cts y la falta en 40.816 13, quedando un saldo a favor del Ayuntamiento de 799 ptes 95 cts, acordando al mismo tiempo que lo cote acuerdo se le espida certificación al interesado para que le sirva de punto de dichas cuentas.

Tambien acordaron aprobar el Reglamento







Folio trece

A.4.302.651 \*

la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se ordenó al actuario diera lectura íntegra del acta de la sesion anterior la que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente ordenó al actuario diera lectura de las disposiciones urgentes por las que se manda a los Ayuntamientoes que fijen el tipo medio de jornal en sus respectivas localidades y remitan certificacion al Sr. Presidente de la Comision Mixta de Melitamiento de esta Provincia, antes del mes actual para las operaciones del recuento. Entendidos todos los Srs. presentes de las disposiciones leidas, por unanimidad, acuerdan: que en vista de los altos precios que tienen los artículos de primera necesidad en esta villa, puede considerarse en una justa rebaja y unico arbitrio el tipo medio del jornal de un bracero. Que de este particular se copia certificacion y se remite al Sr. Presidente de la Comision Mixta de Melitamiento de esta provincia segun está mandado.

Ju-

mediatamente por sí deo de referida por Pre-  
sidente y con objeto de proceder al sorteo de los  
Vocales que con el Ayuntamiento han de compo-  
ner la Junta Municipal durante el corriente  
año, y que el día de lectura íntegra de las dispo-  
siciones legales pertinentes al caso, y la Corpora-  
cion en su virtud teniendo á la vista las tres res-  
oluciones firmadas en el mes actual y previo a-  
nuncio con tres dias de antelacion al acto pre-  
sente procedió á la práctica de mencionados  
sorteos, obteniendo el siguiente resultado =

Seccion 1.<sup>a</sup>

D. Manuel Lamer, Saramillo  
" Luis Barquero y Barquero  
" Manuel Garcia Lopez  
" Antonio Pablo Medina

Seccion 2.<sup>a</sup>

D. Gerardo Maya Maricio  
" Francisco Maya Lamer  
" Manuel Agudo Medina  
" Manuel Sevilla Montero

Seccion 3.<sup>a</sup>

D. Francisco Maya Montero  
" Lorenzo Quiroga Aguilar  
" Juan Roman Lopez  
" Rafael Rodriguez Lopez

Terminada la operacion del sorteo el  
Ayuntamiento acordó: Que por el Sr. Alcalde

Folio catorce

se les haga saber sus cargos a las Vocales agraciados por medio de oficios credenciales con el fin de que concurren a estas Cajas Causantiales el día 16 del actual a las doce para tomar posesion del cargo.

Y por ultimo se dio lectura entera de la solicitud presentada por varios vecinos, en la que piden lo siguiente 1.º: Inauguración en los alrededores del Cementerio, varied a plantaciones de árboles adecuados; 2.º: Construcción de una camita que ponga en comunicacion al casco de la poblacion con el Cementerio de los Remedios. 3.º: Rectificacion del Depósito Judicial, en términos, que garantice la integridad de los cadáveres que en él se depositan: Enterados todos los Dres presentes del contenido de mencionada solicitud, por unanimidad, acuerdan: Que para poder acceder a las peticiones, la Comision de Vecindad y la Junta municipal se encarguen de informar y ver el medio de arbitrar recursos para atender a las partes que puedan originarse al proceder a las reformas tan necesarias en materia higienica, y que una vez conocido el gasto aproximado se comience en el Presupuesto que ha de formarse para el año próximo.

hubo otras asuntos de que tratar y el Sr. don  
residente convocó la sesión, firmando la con-  
tados los asistentes a ella, de que yo el Sr. don



Oficio  
Ataya

García Pérez

F. Medina

San Gata

Generales

Manuel Marquez

Sesión extraordinaria del 12 de Febrero de 1918.

Tres asistentes.

Numero ocho.

Alcalde

D. José Antonio Maya Rebollo

Concejales

" Francisco García Serrá

" Fernando Montero Maya

Concejales

" Felis Medina y Medina

" Francisco Gid y Amaya

" José Gata Pérez

" Domingo Pérez Montero

" Manuel Medina Maya

" Francisco Gonzalez y Gonzalez

En la villa de Figueras de San Juan de los Rios, a 12 de Febrero de mil novecientos dieciocho, previa convocatoria al efecto se reunió en estas Salas de sesiones, los tres del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Alcalde D. José Antonio Maya Rebollo y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Seguimiento el Sr. Presidente es



Folio quince

A.4.301.648\*

puro que, como á las *Real* Concejales contables,  
el objeto de la convocatoria era fijar definiti-  
vamente las cuentas del municipio, pertenecien-  
tes al año mil novecientos diez y siete que estaban  
sobre la Mesa con el dictamen emitido sobre  
ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y  
previa lectura de los artículos pertinentes de la  
Ley, se examinaron por las *Real* Concejales las  
cuentas referidas y determinaron fijar el car-  
go en treinta y siete mil quinientas ochenta y  
siete, veinte y uno centimos y la data en trein-  
ta y seis mil novecientas veinte y tres cuarenta  
y nueve centimos, resultando una existencia  
de noventa y tres pesetas, setenta y dos  
centimos, acordando al propio tiempo se pa-  
sen las mismas con toda su documentación  
á la Junta Municipal para su revision y con-  
trole, de conformidad con lo dispuesto en el ar-  
tículo 161 de la Ley Municipal, cumpliéndose  
previamente lo dispuesto en el apartado tres.

ed de dicho artículo, para lo cual debe darse  
previamente conocimiento al vecindario por  
medio de bandos y edictos, a fin de que cada  
vecino pueda presentar por escrito lo que de  
ella se le ofrezca y aparezca.

No hubo otros asuntos de que tratar y  
el Sr. Presidente levantó la sesión, firman-  
do con los demás asistentes a ella de que yo  
el Sr. certifico =



José María de la Cruz

Francisco Gavira

Felisa Medina

Domingo Pérez

José Gata

Francisco Cár

Francisco González

Manuel Cordero

Lilig.º Ha porq. yo el Sr. <sup>scribo</sup> para hacer constar que en  
los dias 17 y 24 del actual y 3 de Marzo no hu-  
bo sesión por haber tenido lugar el sorteo de  
cueros del actual reemplazo, las elecciones de  
Diputados a Cortes y la clasificación y recluta-  
ción de soldados respectivamente. Segura de  
Sean Marzo viene en mil novecientos diez  
y ochos. =

Cordero



Valencia diez y seis

Señor del 10 de Mayo del 918

Presidentes

Numero Nueve

Alcalde

D. José Antonio Moya Neballo

Concejales

" Francisco Garcia Lerdo

" Fernando Montero Moya

Concejales

" Felis Medina y Medina

" Francisco José Amaya

" José Pocha Pérez

" Domingo Pérez Montero

" Manuel Medina Moya

" Francisco Ponsalés y Ponsalés

En la villa de Segura de  
Leon a diez de Mayo del  
mil novecientos diez y ocho,  
siendo las tres, se reunieron  
en estas Casas Consistoriales  
los señores del Ayuntamiento en  
presencia al margen, todos  
bajo la Presidencia del Sr.  
Alcalde D. José Antonio Moya  
Neballo y asistencia de su  
tercio propio de la Corporación

Por dicho Sr. Presi-

dente se declaró abierta la sesión pública  
manifestando que D. Luis Nangely Turie-  
go solicita la alineación de un muro del  
molino que posee en la calle de Santa Cruz,  
acordando la Corporación que pase la Comi-  
sion urbana al sitio indicado para que  
pueda informar al Ayuntamiento y estos  
señores.

Seguidamente el expresado Sr. Pre-



vidente ordenó al actuario dicha lectura de una información intervenida en este Juzgado Municipal a instancia de D. Felis Medina y Medina de esta comunidad sobre posesión de las fincas siguientes =

1.ª Cuarenta y ocho áreas sesenta y nueve centiáreas de olivar al sitio del Puerto de la Cruz que linda al Este con olivar de N.ªra Medina Sociate, al Sur con terreno de entradas, al Oeste finca de Benito Olasco Aguilan y al Norte olivar de D. Francisco Alba =

2.ª Diez y seis áreas nueve centiáreas de tierra forrajera en Orzola, linda al Este y Oeste con tierras de Felis Medina y Medina, al Sur con las de Blas Bordenes Chaves y otros y al Norte la de Manuel Ponce Taravillo. Dentro de su perímetro y al viento Sur se halla edificada una pequeña casa rústica con diez y siete metros cuadrados de superficie que linda por dicho viento con el Bordenes Chaves y con las fincas descritas por los demás. Las mencionadas fincas le pertenecen por herencia de su padre Francisco Medina Sociate, estando la información anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad de este Partido



Folio diez y siete

A.4.301,647\*

donde el Medico ha satisfecho los derechos reales segun carta de pago numero 185: El Ayuntamiento en su virtud y teniendo en cuenta las Reales Ordenes de 14 de Mayo y Junio del 884, por unanimidad acuerda: Que en el primer apendice que se confecciona se anulen las fincas a usucubi del infante; y que de esto particular se expida certificacion al interesado para el uso de sus derechos.

Lo hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion firmandola con todos los autentos a ella de que certifico =



Moya Garcia

F. Medina Fernandez Cid Gola

Gonzalez

Manuel Cordero

Diligencia La pongo yo el teniente para hacer constar que el  
acta de la sesion de este dia consta en el expen-  
diente general de quintas. Legura de Leon. Mar-  
zo diez y siete de mil novecientos diez y ocho =

Porquede

Sesion del 24 de Marzo de 1918.

Señores asistentes

Alcalde

D. José Antonio Maya Neballo

Concejales

„ Francisco Garcia Lerdo

„ Fernando Montero Maya

Concejales

„ Felis Medina y Medina

„ Francisco Lid Amaya

„ José Pata Perez

„ Domingo Seriz Montero

„ Manuel Medina Maya

„ Francisco Pauralez y Pauralez

Numero diez

En la villa de Legura de Leon  
a veinte y cuatro de Marzo de  
mil novecientos diez y ocho; sien-  
do la hora acordada, se reuni-  
eron en estas Casas Comunitarias  
los tres del Ayuntamiento que al-  
margen se expresan, todos bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde  
D. José Antonio Maya Neballo y  
asistencia del Secretario pro-  
pio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abier-  
ta la sesion publica y por el actuario se leyó el  
acta de la ultima celebrada que fue aprobada  
y suscrita.


Seguidamente y por orden

Lois diez y ocho  
de expresado for. Presidente, el actuario dió  
lectura de una solicitud que dirige á la Corporacion  
D. José Medina Delgado Oficial 2.º in-  
terino por enfermedad del propietario en la  
que pide se anuncie la vacante de dicho cargo  
y se le nombre en propiedad por estar impo-  
sibilitado D. Antonio Rey; enterados todos los  
tes del contenido de mencionada solicitud,  
por unanimidad acuerdan: que continúe  
desempeñando interinamente el for. Medina  
Delgado disfrutando el mismo sueldo que es  
propietario y que el día que la Corporacion  
acuerde publicar la vacante, se le reconozca  
el preferente derecho que tiene para ser nom-  
brado en propiedad por su mucha competen-  
cia y la actividad desplegada durante el de-  
sempeño del mismo; que este acuerdo se haga  
saber al interesado para efuso de su derecho.

Seguidamente se procedió al nombramiento  
de los tes que han de llevar la vara de  
Palis en la procesion del Buen Santo, resultan-  
do elegidos D. Francisco Diez Medina, D. Fer-  
nando Medina Aparicio, D. Andres Montero

Amaya, D. Nominado. Moreno Medina, D. José  
Parral, y Parral, y D. Francisco García Pérez.

Lo hubo otros asuntos de que tratar y el  
Sr. Presidente levantó la sesión firmando los  
con todos los asistentes a ella de que yo el Sr.  
certifico =

 Maya García  
Montes J. Medina Ord  
Perez Jaraquemada M. Medina  
Gonzalez

Manuel Bouquet

Sesión del 31 de Marzo del 1918.

Señores asistentes

Sumario succe

- Alcalde  
D. José Antonio Maya Nebolla  
Concejales  
D. Francisco García Largo  
" Fernando Montero Maya  
Concejales  
" Felis Medina y Medina  
" Francisco Ord Amaya  
" José Pata Pérez  
" Domingo Pérez Montero  
" Manuel Medina Maya  
" Francisco Parral y Parral

En la villa de Logueta de Guipúzcoa  
a treinta y uno de Marzo de  
mil novecientos dieciocho: veni-  
do la hora acordada se reunió  
con cuenta cara, con asistencia  
los tres del Ayuntamiento expre-  
sados al margen, todos bajo la  
Presidencia del Sr. Alcalde D.  
José Antonio Maya Nebolla y asis-  
tencia de Sr. propio de la Casa



Folio diez y nueve

A.4.301.646\*

poracion: por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesion pública y por el actuario se leyó el acta de la sesion anterior que fué aprobada y suscrita.

Inmediatamente el infrascripto dió lectura íntegra de la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia su fecha quince del corriente, inserta en varios Boletines Oficiales en la que se le señala á este pueblo el día cuatro del propio abril para el fincero de exenciones ante la Comision Mixta de Reclutamiento; enterados todos los tres presentes del contenido de la aludida Circular y teniendo en cuenta que en este día ha de nombrarse el Delegado y Comisionado del Ayuntamiento que ha de responder de los moros en el expresado fincero, por unanimidad acuerdan: que el cargo tanto de Delegado como de Comisionado recaiga en el Secretario de este Ayuntamiento D. Manuel Barquete y Sanchez, á quien se le hará saber para que con la autelacion necesaria se haga

carga de los documentos que tiene que presentar  
ante la ya dicha Comision Mixta, y parecidos los soco-  
ros pertenecientes a los moros que han de comparecer  
a cuyo fin se le expone a algun tiempo la ere-  
dencia para que pueda justificar la Delegacion y  
Comision que ostenta, abonandole el viaje con car-  
go al capitulo correspondiente; y por ultima a-  
siendo abonar del capitulo de Impresos, un pe-  
seta a D. Diego Ferrand Necoera, Procurador de  
este Ayuntamiento en Madrid, nombrado para  
la defensa del pleito contencioso administrativo  
contra una pronunciamiento del Sr. Gobernador Civil  
anulando un acuerdo del Ayuntamiento por  
el que se mega pension a la viuda de un  
Secretario de este Ayuntamiento D. Antonio  
dalgo y a los Señores Municipales nombrados en  
el año actual para evitar se celebre el síden pu-  
bles con motivo de las subintencias, el importe  
del primer trimestre que asciende a setecientos  
treinta pesetas, y al Sr. Alcalde un pto pago de un viaje  
a Madrid. Lo hubo otros asuntos de que trata  
y el Sr. Presidente levanta la sesion, firmando  
la con todas las existentes a ella de que  
yo el Secretario propio de la corporacion



Delegacion

Sr. de  
Conte  
D. Francisco  
Comun  
Fernando  
Conce  
Antonio  
Francisco  
Manuel



certifico =

Lois veinte



Yaya Garcia

Montano

J. Medina

Cid

Ferrer

Parquemada

M. Medina

Conrader

Manuel Carquate

Atestamos y Lo firmo yo el Sr. para hacer constar que en las dias 7 y 8 del actual no hubo reunion por falta de asistencia de los Sres. Concejales. Segura de Juan a veinte de Abril de mil novecientos diez y ocho

Carquate

Seccion del 21 de Abril de 1918

Sres. asistentes

Numero doce

Concejo 1º

D. Francisco Garcia Lopez

Concejo 2º

D. Francisco Montero Lopez

Concejales

D. Antonio Medina y Medina

D. Francisco Cid y Paraya

D. Manuel Medina Lopez

En la villa de Segura de Juan a veinte y uno de Abril de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Concejales los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan todos bajo la Sr.

D. Domingo Brice, Abogado  
D. Diego Barquero y D. Sebastián  
D. Fernando Agudo y Maricao  
D. Francisco Cuervo y Cuervo

Presidencia del Sr. Comente 1.º de Alcal.  
de su oficio por ausencia  
del propietario, y asistencia  
al Sr. propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declara abierta  
la sesión pública y por varios D.ºs Concejales se  
manifiesta: Que habiendo entrado en el depósito des-  
tinado para los cadáveres, situado en los Remedios,  
habiendo observado su mal estado, por lo que se  
supone la necesidad de rectificarlo para evi-  
tar su hundimiento: Entendidos todos los D.ºs, pre-  
sentes de las manifestaciones anteriormente he-  
chas, por unanimidad acuerdan: Que en este  
mismo día se pida al Alt.º Sr. Juan Antonio  
su el municipio local y forme el presupuesto de  
los gastos que son necesarios para la reconstruc-  
ción del mismo, y una vez acordado, se proceda  
inmediatamente a su construcción.

Y por último acuerdan que del presupuesto de  
gastos se abone a D. Juan María García  
Díaz, con pte. pago de un viaje a Sevilla por lo  
que fue nombrado Comisionario para la elección de  
Senadores, noventa y siete pte. a D. Bernar-  
do Sanchez, Abog.º, pago del sueldo y pte. de  
de Sevilla para dos capotes de las Señoras municipales



D.º

D.º



Este recibo y uno  
 y la patente para la mesa del Cabildo de Badajoz, y  
 conto una presta arriantada al Doctor Manuel  
 Sanchez, Alvarez, por la redencion de los dos ca-  
 pites, fijos y quatro ganados tambien por las  
 fincas municipales, asi como el arriante de veinte a  
 los arriantes y cuantas municipales  
 No tubo otros arriantes de que tratar  
 y el Sr. Presidente le conto la vision primera  
 de la con todos los arriantes a ella, de que yo



el Sr. recibo =  
 Garcia Cid F. Medina  
Pizar Ferre

Medina Gonzalez Agudo

Manuel Carqueto

Deligencia La fango yo el Sr. para hacer cuenta  
 que el dia 28 de Abril no tubo sesion  
 por falta de asistencia de Sr. Concejal  
 Segura de Juan a cuatro de Mayo de mil no  
 veientos diez y ocho, de que certifica =  
 Carqueto

Seccion del 5 de Mayo de 1918

Sr. asistentes Alcalde D. Jose Antonio Lopez Abello	Sr. Secretario en la villa de Segura de
---	--

Concilio

D. Francisco Garcia Lerma

D. Fernando Romero Maya

Concejales

" Felice Medina y Medina

" Francisco Cid Mayan

" Joaquin Diaz Pavia

" Jose Santa Rosa

" Manuel Medina Maya

" Domingo Lopez Romero

" Francisco Sarmiento y Sarmiento

a cinco de Mayo de mil novecientos diez y ocho siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Concejales los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al margen se expresan todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Antonio Maya Robles y asistencia del Sr. propio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta laesion pública y por el actuario se leyó el acta de la ultima celebrada que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el Sr. Presidente ordenó al actuario leer lectura entera de la comunicacion del Sr. Comandante del Regimiento de la Guardia Civil, por la que se denuncia el feroz de inspeccion que existe en la calle del Aguila, procedente de las aguas sucias que existe a la via pública en caso de varias vecinas pidiendo se haga desaparecer lo antes posible para evitar los malos olores durante el verano: entre todos todos los D<sup>os</sup> presentes del comitente se expresó la comunicacion por unanimidad



Delgado



por falta de asistencia de D<sup>os</sup> Concejales. Segun  
de Don diez y ocho de Mayo de mil novecientos  
diez y ocho, de que certifico -

Carqueste

Seion del 29 de Mayo de 1918

D<sup>os</sup> asistentes Numero catorce

Alcalde

D. Don Antonio Maya Abello

Beneméritos

" Francisco Garcia Leroy

" Fernando Montero Maya

Concejales

" Esteban Medina y Medina

" Francisco Cid y Mayra

" Don Esteban Lopez

" Joaquín Diaz, cura

" Manuel Medina Maya

" Domingo Lopez, tintero

En la villa de Segura de Lora  
a diez y nueve de Mayo de mil no-  
vecientos diez y ocho, siendo la  
hora acordada, se reunieron en  
estas Casas Consistoriales los  
D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al  
margin se expresan, todos  
bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Don Antonio Maya Abello y asistencia del D<sup>o</sup> por  
falta de la comparecion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abier-  
ta la sesion publica y por el actuario se leyó  
el acta de la ultima celebrada, que fue aprobada  
y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente el actuario dió cuenta de  
una informacion instruida a instancia  
de Fernando Chavez, Lamer, proceso de cuentas de  
Don, sobre posesion de las fincas siguientes. Que







Setio veinte y tres

Tro celemines ó veinte y un area cuarenta y seis  
centenarias de tierra plantada de olivos, desde  
al sitio de las Pinas de este termino, linda  
al Este con finca de D. Juan Morales Ortega y  
Antonio Dominguez, Sener, al Sur y Norte la de  
Manuel Ortega y otros y al Oeste la de M.<sup>ra</sup> Josefa  
Romero,

Otra tierra de los celemines ó diez, areas setenta  
y tres centenarias al mismo sitio y termino que  
la anterior, linda al Este con terreno de entera  
de, al Sur finca de Francisco Suarez, Marquez,  
y al Oeste y Norte la de la ciudad de Pedro Cabe-  
llas.

Las fincas descritas se pertenecen, la primera  
por compra a Pedro Rubio Rojas y Domingo  
Rodriguez y Rodriguez, y la segunda a Julian  
Monten Sener, todos vecinos de Fuentes de  
Leon, apareciendo unscriptas presentadas  
ante el Registro de la Excmo. Real Audiencia de este  
Reyno, donde el Excmo. tiene adevadas las  
dichas de Hacienda segun carta de pago  
n.<sup>o</sup> 294. El punto en su virtud y deviendo  
en cuenta lo establecido en las Reales Ordenes



de 14 de Marzo y Junio de 1884, por unanimidad,  
acorda: Que en el primer Apéndice que se compe-  
sione, se amillaren las fincas a nombre del in-  
formante, y que de este particular se le copie una  
certificación para el uso de su derecho.

Acertadamente se dio cuenta a la Corpora-  
cion del acuerdo tomado por la Junta municipal  
de Sanidad, referente a la construcción del Alum-  
brado para iluminar esta población, ma-  
ciento desaparecer el camino denominado en la calle  
del Ajudo y tratar aquellos que ocenten a la via  
pública; además D. Juan Isaac Delgado Director  
Vocal de esta Junta, solicita se nombre  
un empleado para que se encargue del aseo  
de todas las entradas de la localidad; que se  
trataren los enterramientos a una de las esquinas  
de la última casa de esta villa, que se planten de  
árboles todos aquellos terrenos sembrados que  
puedan considerarse como focos de infección  
y que se construya un local que pueda servir  
para cubrir a todos los enfermos que respu-  
das; que padecan enfermedades infecto-conta-  
giosas: Bien entendido todos los D<sup>os</sup> concurren-  
tes de la propuesta Vocal, por unanimidad,  
acordaron: Que cuando se formen los nuevos Pro-  
yectos, se conseguirase algunas sumas para

D. José  
Tras  
Terma

Sete y cuatro  
atender a los gastos que puedan originarse  
al proceder a la construcción de alcantarillado  
local de sustitución y cuanto sea necesario

También acuerdan aumentar cincuen-  
ta cts. diarios a los Los Aguaciles principian-  
do desde primero de Enero, por considerarse  
muy significantes los sueldos de los mismos,  
cuyo pago se efectuará del Instituto de Super-  
vistas.

No hubo otras asuntos de que tratar,  
y el Dr. Presidente levantó la sesión, firman-  
dola con todos los asistentes a ella, de que  
yo el Dr. certifico -

Mara  
Gato  
Ferre

García Medina

Aguado  
Gonzales

Manuel Bouquet  
Dr.

Hecho en el D. D. de Mayo de 1918

Dr. asistentes Número quince

Alcalde

D. José Antonio Reyes Caballero

Concejales

• Francisco García López

• Fernando Muñoz Reyes

En la villa de Segura de Don-  
a veinte y seis de Mayo de  
mil novecientos dieciocho,  
sacido la hora acordada

de 14 de Marzo y Junio de 1884, por unanimidad,  
acuerda: Que en el primer Apéndice que se confe-  
cione, se añadan las fincas a nombre del in-  
ferente, y que de este puntentor se le expedida  
certificación para el uso de su derecho.

Acordación: se dio cuenta a la Corpora-  
ción del acuerdo tomado por la Junta Municipal  
de Sanidad, referente a la construcción del Alcan-  
tarillado para higienizar esta población, ma-  
rentando desahuciar el camino denunciado en la calle  
del Ajusco y todos aquellos que ocuten a la vía  
pública; además D. Juan Isaac Delgado Director  
Vocal de esa precitada Junta, solicita se nombre  
un empleado para que se encargue del arreo  
de todas las entradas de la localidad; que se  
trabaten los enteros a unos de un delimito  
de la última casa de esta villa, que se planten de  
arboles; todos aquellos terrenos frutales que  
puedan considerarse como focos de infección  
y que se construya un local que pueda servir  
para cuajar a todos los enfermos que sospecha-  
dos o que padecan enfermedades infecto-conta-  
giasas: Bien enterados todos los D<sup>os</sup> concejala-  
les de la propuesta hecha, por unanimidad,  
acuerdan: Que cuando se formen los nuevos Pro-  
pósitos, se consiguaran algunas sumas para

D. José


" Estrada

" Ferrer

Todo veinte y cuatro  
atender a los gastos que puedan originarse  
al proceder a la construcción de alcantarillado  
local de alcantarillado y cuanto sea necesario

También acuerdan aumentar cincuenta  
cts diarios a los Los Aguaciles principian  
lo desde primero de Enero, por cuantales  
muy insignificantes los sueldos de los mismos.  
Cuyo pago se efectuará del Capitulo de Empleo  
partes.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Dr. Presidente levantó la sesión, firmando  
de la con todos los asistentes a ella, de que  
yo el Dr. certifico -

 Mara Garcia J. Medina  
Gata Agudo Gonzales  
Perez  
Manuel Bouquet  
Dr. /

Señal del 26 de Mayo de 1918

Dr. asistentes Numero quince

Alcalde  
D. José Antonio Reyes Caballero  
Concejales  
Francisco Garcia Lopez  
Fernando Mendez Reyes

En la villa de Segura de San  
a veinte y seis de Mayo de  
mil novecientos dieciséis y seis,  
señalado la hora acordada

- Concejales
- José Medina y Medina
  - Francisco Chid Maya
  - José Bata López
  - Joaquín Díaz, Ruiz
  - Manuel Medina Maya
  - Domingo López, Montero
  - Fernando Aguado Aparicio
  - Francisco Romero y Saavedra

se reunieron en estas Casas con-  
sistoriales los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento  
que al margen se expresan,  
todos bajo la Presidencia  
del Sr. Alcalde D. José Antonio  
Maya Rebollo y asistencia del  
D<sup>o</sup> propio de la Corporación.  
Por dicho Sr. Presidente se  
declaró cierta la sujeción pú-

blica y por el actuario se leyó el acta de la  
anterior que fue aprobada y sancionada por  
todos los concurrentes.

Acto seguido se procedió al nombramiento  
de los D<sup>os</sup> que han de llevar las Cajas del  
Palo en la procesion del Jugo Corpus Christi,  
resultando elegidos -

- D. Antonio Díaz, Medina
- José Medina Aparicio
- Antonio Casquero Miranda
- Francisco Garcia Lopez
- Francisco Chid y Medina
- Domingo Bata Blanco

A cuyos D<sup>os</sup> se les hará saber su nombramiento  
por medio de papetitos

Inmediatamente el actuario dio cuenta  
a la Corporación del acuerdo adoptado por la



Este punto y más

Junta Especial referente a los cuadermos de  
sitios presentados por huasadas foraste-  
ras y vecinos de esta localidad, protuberante  
atención en sus requeridas Rústica, Secuaria  
y Urbana para el año proximo de 1914. Bien  
entendidos los D<sup>os</sup> concurrentes y previo el de-  
terminado examen de aquellas, acordaron por una  
unanimidad: Que justificadas legalmente como  
constan las pretensiones de dichos contribuyen-  
tes y pagados los derechos de Huasada  
de todas las transmisiones, aprueban las  
operaciones comprendidas en los cuader-  
mos expresados, puesto que en nada alteran  
la regimera reconocida; y que de este acuerdo  
se solicite certificación para enviarla a los  
ya dichos cuaderos de sitios de Rústica  
Urbana y Secuaria, para su envío al D<sup>o</sup>.  
Revisor de Contribuciones de esta provincia.

No hubo otros asuntos de que  
tratar, y el D<sup>o</sup>. Presidente levantó la  
sesion, firmándose con todos los asistentes.



tra a ella, de que yo el Sr. D. Francisco  
Maya Garcia Montes  
Aguado Feria Medina  
Gata  
Manuel Casquete  
Sr.

Sesion del 2 de Junio de 1918

Sres asistentes

- Acable  
 Sr. Don Miguel Maya Raballo  
Comisarios  
 " Francisco Garcia Lopez  
 " Fernando Montero Maya  
Concejales  
 " Felipe Medina y Medina  
 " Francisco Pichy Miraya  
 " Don Felice Perez  
 " Joaquin Diaz Ruiz  
 " Manuel Medina Maya  
 " Luis Perez Montero  
 " Antonio Aguado Aparicio  
 " Francisco Carrater y Carrater

Numero diez y seis

En la villa de Segura de Leon a  
 dos de Junio de mil novecientos  
 diez y ocho, siendo la hora acer-  
 dada se reunieron en estas Sa-  
 las Comisionales los Sres del  
 Ayuntamiento que al margen  
 se expresan, todos bajo la  
 presidencia del Sr. Acable D.  
Francisco Ay Casquete y  
 asistencia del Sr. propio  
 de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente  
 se declaro abierta la sesion  
 publica y por el actuario se leyó el acta de la  
 anterior que fue aprobada y suenada  
 Segundamente el expresado Sr. Presidente or-



Folio veinte y seis

ordenó al actuario de esta lectura integral de la  
voluntad presentada por D. Mariano Brunes  
Montoro, en la que pide se le conceda auto-  
rización para poder exportar harinas a  
otras localidades, por los grandes perjuicios  
que se le corren, y además que se le imposibi-  
litada de poder cumplir el contrato celebrado  
con D. Lázaro Brunes, vecino de Huescales: In-  
tervistos todos los D.ºs presentes de la referida  
Celda, por unanimidad, acordaron: Que no  
pueden acceder a la petición de la D.º Brune-  
ro, por que según resulta de las relaciones  
juradas presentadas por los propietarios  
de trigo y harinas, no hay lo suficiente pa-  
ra el consumo de este vecindario, por tanto,  
hasta que se recoja la próxima cosecha  
de este cereal, queda prohibida en absoluto  
la exportación del mismo y sus harinas, y  
que este acuerdo se le notifique a la inte-  
resada para el uso de su derecho.

Discontinúa se dio cuenta de una  
carta que dirige al Sr. Alcalde los D.ºs Gua-  
rra y Araya, contratistas para facilitar el  
flujo eléctrico para el alumbrado público

por la que reclamaban cuanto se le adeuda por  
abonos y corriente, acordando la Compañía  
contestante, que tan pronto se hagan efectivas  
las deudas a favor de este Ayuntamiento  
se le abonara la mayor suma que sea posible.

Y por último acordaron incluir provisoriamente en la lista de padrones al vecino de este pueblo Fernando Cajurano Blanco, domiciliado en calle Tronco.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente convocó la sesión siguiente sola con todos los asistentes a ella, de que yo el Srío certifico.



Maya García Montero J. Medina  
Pérez Riquelme Gata  
Manuel Casaguste  
Srío

Lecion del 16 de Junio de 1918

Sríos asistentes

Numero diez y ocho

Preside

D. José Antonio Maya Arce

Constitutos

" Francisco Garcia Lopez

" Fernando Montero Maya

En la villa de Laguna de San Juan a diez y seis de Junio de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas



Acta de veinte y cinco

Concejales

- D. Felice Medina y Medina
- D. José Santa Lera
- " Francisco Biel Mayra
- " Domingo Lopez Quintro
- " Francisco Luvander y Luvander

Constitucionales los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mayra Abello y asistencia del D<sup>o</sup> propio de la Corporacion.


A continuacion se leyó el acta de la reunion anterior que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de las manifestaciones hechas por los Locales de la Junta municipal de Sanidad, para que lo antes posible se le cumpliera al acuerdo tomado por la misma en <sup>último</sup> ~~último~~, referente a la construccion del alcantarillado tan necesario en este pueblo, y local apropiado para depositar y recibir excrementos humanos, plantacion de arboles en iguales terminos para

próximas a la localidad, y principalmente  
que se manden abjurar a más de un kilómetro  
de la población, todos los vertederos for-  
mados en las inundaciones y se prohiba  
verter aguas sucias en los caños de la calle  
del Agua y Bardenas para evitar las con-  
tinuaciones que tanto pueden perjudicar la sa-  
lud pública: Bien entendidos los Dtos con-  
currentes de cuanto ha copiado su proci-  
dente, por unanimidad, acuerdan: Que se  
haga saber por segunda vez, a los Dtos que  
componen la Junta municipal el contenido  
del acuerdo de 19 de Mayo, de que acuerdo se  
formen los nuevos Presupuestos para el  
año de 1918, se conseguirán las sumas ne-  
cesarias para atender a los gastos que  
puedan originarse al proceder a la con-  
strucción del alcantarillado, se quiera en parte,  
local de custodiamento para excrementos y cuantas  
medidas sanitarias puedan tomarse para  
higienizar la población, punto que este  
Ayuntamiento no tiene medios de clase de

esto omitir y solo  
guerra cuando redundan en beneficio de sus  
administrados y siempre que los fondos mun-  
cipales lo permitan, que desde hoy  
quede nombrada una Comisión del seno  
del Ayuntamiento, compuesta de los D<sup>os</sup> D.  
Francisco Garcia Sengo, Manuel Medina Baya  
y D. Luis Saba Lener, para que se encarguen de  
hacer cuantas vertientes consideren necesari-  
as, valiendose de personal competente, para  
formar el proyecto de las obras en cada  
calle, y al medio de hacer contribuir a las  
vecinos prudentes que han de gozar de los  
beneficios que reporta el dicho abasteci-  
miento; que se provean atentos officios a los  
dueños de las casas de donde salen a la via  
pública las aguas de las casas con sus repre-  
santos, para que durante el verano se  
se distinguen, se abastecan de water algunas  
verjas para evitar las inundaciones que  
tanto perjudican al vecindario; y en cuanto  
a los entretenos, que por cada la recalcación  
de las corrales, se obligará a los propietarios  
de los mismos para que los trasladan  
a sus respectivos sitios, si

Mudo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, terminable con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. D. certifico

 Maya F. Garcia  
Pias Gata bid

U. Medina Perez Gonzales  
Manuel Marquez  
Secret.

Dia del 30 de Junio de 1918

Sr. asistentes Numero diez y nueve

- Alcalde cont. 1.º  
D. Francisco Garcia Lopez  
cont. 2.º  
" Fernando Montero Maya  
Concejales  
" Felix Medina y Medina  
" Francisco Piel y Mayra  
" Joaquin Diaz Rivero  
" Don Santa Lopez  
" Diego Corrales y Montero  
" Manuel Medina Maya  
" Domingo Lopez, Secretario

En la villa de Laguna de San Juan a treinta de Junio de mil novecientos diez y ocho, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas P. Ayuntamiento las Sr. D. del Ayuntamiento que al margen se va presentados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Antonio Maya Caballo y asistencia del Sr. D. propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta



Acto quinto y sucesivo

La sesion publica, y se leyó la última celebrada que  
fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la  
Corporacion de haber sustituido al Sr. R. del actum  
donde Amador Hernandez, que donyponiéndose al cargo  
de Domo municipal, creyendo debía anunciarse  
la vacante para procederla. Para lo mas  
pronto posible: Autoridades todos los D<sup>os</sup> de  
lo anteriormente expuesto, acuerdan por unanimi-  
dad: Que se anuncie la vacante por término  
de seis dias, y transcurridos que sean, se pro-  
ceda por el Sr. Alcalde o quien haga sus veces, al  
nombramiento de Domo municipal.

Continuacion. El ya dicho Sr. Presidente, se-  
guio: Que hace algun tiempo se encuentra enfer-  
mo, y de una lo autorice la Corporacion para  
ausentarse durante un mes o partes que se  
encuentre un mejor estado de salud: Autoridades  
todos los D<sup>os</sup> presentes de lo anteriormente ex-  
puesto por el Presidente, por unanimidad  
acuerdan: Que se conceda un mes de licencia al



Dr. Alcalde, para que pueda atender al restableci-  
 miento de su salubridad, y que se haga cargo  
 del despacho D. Francisco Garcia Lopez, como Contable  
 1.º =

No habiendo otros asuntos de que tratar,  
 y el Sr. Presidente convocando la sesion, firmandola  
 con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. Con-  
 table =



Paraguemada

Garcia

L. Medina

Forero

Gata

bin

Manuel Carqueza  
 Contable

Orden del 7 de Julio de 1914.

Dios asistentes

Numero veinte

Alcalde Contable 1.º

D. Francisco Garcia Lopez

Contable 2.º

" Fernando Romero Lopez

Concejales

" Estan Medina y Medina

" Francisco del y Mayra

" Lorenzo Diaz Pineda

" Don Estan Lopez

" Diego Paraguemada

" Manuel Romero Mayra

" Domingo Diaz, Secretario

En la villa de Loguerna de San a  
 siete de Julio de mil novecientos catorce,  
 y ocho, siendo la tierra acorolada,  
 se reunieron en estas Casas Concejales  
 torales los Dios del Ayuntamiento que  
 al margen se expresan, todos bajo  
 la presidencia del Sr. Contable 1.º de  
 Alcalde en ejercicio por enfermedad  
 del propietario, y asistencia del Sr.

Acta de la Junta

de la Corporación.

Acordada en el Sr. Presidente, manifestando que en el día de hoy había examinado las solicitudes de los aspirantes al cargo de Jefe municipal, vacante por dimisión de José Navarro Mendez, y haciendo uso de la delegación hecha por la Corporación en la sesión anterior y atribuciones conferidas por la Ley municipal, había creído oportuno nombrar para Jefe municipal al interinista Diego Pérez, Navarro, que en la actualidad desempeña el cargo de Jefe municipal, y para la vacante que produce este, elige al interinista licitante Manuel Melitón Navarro. Entrados los señores concurrentes de la acertada determinación del

Sr. Presidente, aprobaban el nombramiento hecho en favor del Sr. Pérez, Navarro para Jefe municipal y al Melitón Navarro para Jefe municipal, a cuyos señores se les notificará este acuerdo y se les entregará las oficinas correspondientes, para que al día 14 del actual principie cada uno en el desempeño de sus respectivas cargas.

También acordaron incluir en la lista de nombres de la Inspección municipal, al vecino de este pueblo Rafael Hernández Domínguez.

16

hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente convocó la sesión, permaneciéndola con todas las asistentes a ella, de que yo el Srío certifico.



García

F. Medina

Saraquemada

Gata Pérez

Loza

Manuel Chacoste  
Srío

León del 21 de Julio de 1918

Tres asistentes

Número veinte y uno

Honble. Cont. 1º

D. Francisco García Seryo

Regidores

- " Esteban Medina y Medina
- " José Gata Pérez
- " Francisco Real y Nuaya
- " Diego Saraquemada
- " Francisco Serrador y Serrador
- " Domingo Sosa Montero

En la villa de Laguna de Duero a veinte y uno de Julio de mil novecientos dieciséis y ocho, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Dños del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Honble

Cont. primero por enfermedad del propietario y asistencia del Srío de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se leyó el acta de la sesión celebrada, que fue aprobada





Folio treinta y uno

y suscrita por todos los concurrentes.


Seguidamente el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporación de la necesidad en que se encuentra de que se nombre un Agente Ejecutivo para que haga efectivos todos los créditos que existen en favor del Ayuntamiento, cargo que lo tiene vacante hace mas de un mes Angel Comuna, vecino de Atregama. Entendidos todos los concurrentes de lo manifestado por su Presidente, por unanimidad, acuerdan: Que desde este día quede nombrado Agente Ejecutivo al solicitante D. Angel Comuna, para que haga efectivos cuantos créditos existen en favor del Ayuntamiento, a cuyo Sr. se le hará saber su nombramiento por medio de la oportuna credencial y le serán entregados los valores para que los haga efectivos, siempre que presente garantía suficiente.

Acordaron acordar por unanimidad, nombrar Comisionado del Ayuntamiento para el ingreso en Caja de los valores del

actual cumplido, que tendrá lugar el día 1.º de Agosto próximo, al Sr. Doctor don Manuel Casquero y Sanchez, a cuyo Sr. se le entregará la credencial y le será abo-  
nado el viaje con cargo al Instituto correspondiente.

Y por último acuerdan decir, ptes de Navarra a la vecina Regala Ponceo Gauda, para que pueda marchar a los baños de Muzes por encontrarse enferma.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la Sesión, firmando la con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico =

 Manuel Casquero y Sanchez  
Gómez      Fernando Agudo  
Saragüemada      Jerez

Manuel Casquero y Sanchez  
Sr. Presidente  
Sesión del 4.º de Agosto de 1918

Sr. asistente      Número veinte y dos  
Alcalde

D. Don Mariano Kraya Redallo Concejal D. Don Esteban y Medina D. Don Juan y Muga	En la villa de Segura de la Sierra a cuatro de Agosto, de mil novecientos dieciocho, siendo la hora
---	---

D. José María López  
Manuel Medina Moya  
Diego Barriguaneda  
Guillermo López, Secretario

Todo treinta y dos acordada se reunió en estas horas catorce y media los señores del Ayuntamiento que al momento se expresan. Tardó bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Moya, Rebollo y asistencia del Sr. propio de la Corporación.

Por expreso Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acta de la última celebrada que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente se felicitaron todos los señores concurrentes por verse honrados con la presidencia del Sr. Alcalde, restablecida de la enfermedad que padecía.

Continuación de mencionado Sr. Presidente ordenó al actuario leer la Circular del Sr. Gobernador Civil de 17 de Julio y oficio de 19 del mismo y 2 del actual, referente a subvenciones, verificándose un acto y sus fines de buen suceso todos los señores presentes, por unanimidad, acuerdan: Que se dé el más exacto cumplimiento a las expresas disposiciones, una vez que se hayan recibido las relaciones jun-



de las propietarias de cereales, entiendo despus  
ta la confirmacion al aseguramiento de los  
638.000 kilogramos de trigo para el consu-  
mo local durante el año agrícola, acordan-  
do al mismo tiempo se recuerde al vecinda-  
rio la obligacion que tienen de presentar  
las relaciones semestrales y resumenes con  
la mayor exactitud en certificacion de cargo  
de respectiva fidelidad.

Acto seguido acordase igualmente  
se haga constar en este acta el nombra-  
miento hecho en favor de D. Mariano Vaya  
Bardino y D. Jose Medina Oliva, para  
que como Delegados de este Ayuntamiento  
inspeccionen el grano en las eras y pue-  
dan autorizar las relaciones firmadas que  
presenten los poseedores cuyos libros sean  
cuadrados por los Agentes de la autoridad  
para cuantos actos lo consideren neces-  
rio.

Y por ultimo acordase verificar en la  
Acta de padres de la Beneficencia mu-  
nicipal a los vecinos de este pueblo  
don Manuel Acosta Aguilar, Agustin Barato  
Bridellas y Antonio Lician Pacheco.

No hubo otros asuntos de que  
tratar y el Sr. Excmo. Sr. Conde la



D. Jose  
D. Jose  
Acta  
" Anon  
" Jose  
" Diego  
" Juan  
" Manuel





Acto trinitario y tres  
 sesión firmada con todos los asistentes  
 a ella, de que yo el Sr. certifico =

Maya Garcia Montano y Medina

Paraguemada

Mamuel Chiquete  
 Sr. Presidente

Fecha del 11 de Agosto de 1918

Dos asistentes Número veinte y tres

- Alcalde  
 Sr. José Mariano Maya Rebello
- Regidores
- Sr. Esteban Medina y Medina
  - Sr. Francisco Ciel Maya
  - Sr. Santa Perce
  - Sr. Diego Paraguemada Montano
  - Sr. Domingo Perce Montano
  - Sr. Manuel Medina Maya

En la villa de Depura de San  
 a once de Agosto de mil no-  
 cientos diez y ocho, siendo la  
 hora acordada, se reunieron  
 en acta para constituirse  
 los los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento  
 que al margen se expresan  
 todos bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Sr. José Mariano Maya Rebello  
 y asistencia del Sr. propio de la Corporación  
 Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta  
 la sesión pública y por el actuario se leyó el  
 acta de la anterior que fue aprobada y sus-  
 crita por todos los conacerrantes.

De

quididamente el Sr. Presidente dió cuenta a la Corporación de haber invitado en el día de ayer a la Junta municipal Manuel Velasco Montero y en su lugar había nombrado al vecino José Miranda Novilla, persona de muy buenos antecedentes, acordando todos los Srs. presentes aprobarlo representado nombramiento.

Acertadamente el actuario dió cuenta a la Corporación de una información instruida en este Juzgado municipal a instancia de D. D. Romero Sanchez, y Sanchez, vecino del Subeigo, sobre posesión de una suerte de tierra con algunas oncia al sitio del Monumento de este término su cabida dos hectáreas, cincuenta y siete areas y cincuenta y nueve centáreas, linda al Este con el camino de Buenavista, al Oeste con el camino de Estora la Yaca, al Sur finca de los herederos de Domingo Medina y al Norte con el caserío, perteneciente por compra a D. José y D. Encarnación Medina Jacinto, D. Galeros y D. Maria Torquez Medina, cuya información abogada de derechos según carta de pago n.º 761, se encuentra anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad de este Partido. El Ayuntamiento en su virtud y terminado en cuenta lo estableció en las bases

Setenta y cuatro

Ordens de 14 de Mayo y Junio de 1794, por una-  
nidad, acuerda: Que en el primer expediente  
que se confecciona se anote la finca a nombre  
del informante, y que de este acuerdo se le  
expida certificación para el uso de su derecho.

Inmediatamente el mismo Secretario  
dio lectura de otra informacion instruida  
en este Ayuntamiento a nombre de Ma-  
tomo Chaves, Aguado, de setenta vecinos, sobre  
posesion de treinta y cinco areas y setenta y  
tres centavos al Puerto de la Cruz, que linda  
al este con finca de D.ª Muelva Suarez, Lomas,  
y otros, al Sur con terreno de contratas, al Oeste  
Olivar de D.ª Anton de la Haya, y al Norte el de  
D. Francisco de Alba Gomez, informacion que  
abonada de derechos segun carta de pago  
N.º 606, se encuentra anotada preventiva-  
mente en el Registro de la Propiedad de este  
Puerto, perteneciente por compra a D.ª Ro-  
sa Medina Lacaño, D.ª Maria y D.ª Gabina Her-  
nandez, Medina: El Ayuntamiento en su virtud  
teniendo en cuenta lo establecido en las Reales  
Ordens de 14 de Mayo y Junio de 1794, por una-  
nidad, acuerda: Que en el primer expediente  
que se confecciona se anote la finca

a nombre del informante, y que de este particular se espida certificacion para el uso de su derecho -

Y por ultimo acuerdan incluir en la lista de padres de la beneficencia municipal al pecero de este pueblo Francisco Antonio Sanchez, domiciliado en calle San Francisco -

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente leyo la sesion, firmandola con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. D. certifico -



Maya Garcia Montero y Medina  
Gonzalez Acosta Cid Perez  
Parqueveda

Manuel Garza  
D. D.

Sesion del 1.º de Agosto de 1918  
Numero veinte y cinco

D. D. asistentes  
Alcalde  
D. Jose Antonio Maya Rebollo  
Consejeros  
" Francisco Garcia Lopez  
" Fernando Montero Maya  
Concejales  
" Felix Malina y Medina  
" Francisco Cid y Maya

En la villa de Leon de Leon a primero de Agosto de mil novecientos dieciseis y ocho, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los D. D. del Ayuntamiento

Encargado  
D. Jose  
" Manuel  
" Domingo  
" Diego  
" Francisco



Toto treinta y cinco

- Concejales - que al margen se expresan, bajo la presidencia
- X. José Santa Elena,
- " Manuel Medina Mayo
- " Domingo Torres, Contador
- " Diego Paraguanedey, Abogado.
- " Francisco Sarmiento, y Auxiliar,

al Dr. Alcalde D. José Antonio  
 Mayo Rebollo y asistencia  
 del Sr. Jefe propio de la Cor-  
 poracion.

Por dicho Sr. Presidente  
 se declaró abierta la sesión pública y por  
 el actuario se leyó el acta de la sesión celebra-  
 da que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente se dio cuenta a la Compo-  
 sicion de una solicitud que le dirige el ve-  
 cino de este pueblo Antonio Hermandad Aguado,  
 pidiendo que por cuenta de los fondos municipa-  
 les se proceda a la reconstruccion de  
 un muro de la Ermita de San Roque, me-  
 diante con otro de su casa que se encuentra  
 en ruina, para evitar las perjuicios que  
 pueden irrogarse de no rectificarse: des-  
 pués leídas todas las Dtas. presentadas del asunto,  
 visto de la solicitud hecha, por unanimi-  
 dad: Que se sustine la petición hecha por  
 el Antonio Hermandad Aguado, por tratarse

de un edificio destinado al culto y por tanto  
 considerado como bienes de la Iglesia, corres-  
 pondiendo a la autoridad eclesiástica espe-  
 tular cuantos reparos sean necesarios para  
 la conservación de la ya dicha Ermita de  
 San Roque; y que este acuerdo se le notifique  
 al interesado para el uso de su derecho

Y por último acuerdan incluir en la  
 lista de padres de la Beneficencia munici-  
 pal a los vecinos Francisco Dominguez,  
 Delgado, Francisco Masera Dominguez, Anto-  
 nio Carrero Ramos, Diego Moya Bradilla  
 y Juan Cuadrado Cordun.

No hubo otros asuntos de que tratar  
 y el Sr. Presidente acordó la sesión, si-  
 mandola con todos los asistentes a ella,  
 de que yo el Srío, certifico =



<u>Uaya</u>	<u>García</u>	<u>Montem</u>
<u>Coio</u>	<u>Gata</u>	<u>Medina</u>
<u>Periz</u>		

Manuel Berque  
 Srío

Diligencia La pongo yo el Srío para hacer constar  
 que durante los dias 8, 15 y 22 del actual no hubo  
 sesion por falta de asistencia de Srío Cance



Real cédula y sus  
falsos. Iguala de Loma veinte y un de Septiembre  
de mil novecientos diez y ocho, certifica-  
do.

Sesión del 30 de Septiembre de 1918

D<sup>os</sup> asistentes Número veinte y seis

Alcalde

D. José Antonio Maya Rebollo

Concejales

Tomás García López

Gerardo Mantón Maya

Concejales

D. José María Pérez

Diego Serrano y Mota

Manuel Medina Maya

Luis Pérez Mantón

Gerardo López de Haro

En la villa de Iguala de Loma a  
veinte y un de Septiembre de mil  
novecientos diez y ocho, siendo  
la hora acordada se reu-  
nieron en estas Casas Con-  
sistoriales los D<sup>os</sup> del Ayun-  
tamiento que al margen se  
expresan, todos bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde  
D. José Antonio Maya Re-  
bollo y asistencia del D<sup>o</sup>  
propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Ayuntamiento se decla-  
ra abierta la sesión pública, y leída el  
acta de la última sesión celebrada, fue  
aprobada y suscrita.

Equidistante al actuario se cuenta  
a la Corporación de una información  
instruida en este Juzgado municipal a  
instancia de D. Blas Serrano y Serrano



de la posesion de una tierra con encinas  
al sitio de Sigüenza de site benéfico, su cabida  
una hectárea, veinte y tres areas y veinte  
centáreas, que linda al Este con finca de don  
cisco Zambrano, al Sur con D. Juan Monte del casti-  
nario, Norte con chaparral de D. Juan Merino  
que compró D. Vicente Sanjurjo, y Norte con un cin-  
do que fue de D. N.ª Oliva, cuya finca se per-  
tenece por compra a D.ª Isabel Oliva Aguilar,  
reduciéndose la mencionada a una hectárea,  
veinte y ocho areas ochenta y una centárea,  
segun consta en la misma donde tambien  
se justifica que esta cabida de derechos  
segun consta de pago expedida por el au-  
torizado prontamente en el Registro de la  
Propiedad de este partido, y abogada de  
derechos segun consta de pago n.º 217. El Ayuntamiento  
en su virtud, y teniendo en cuenta lo estatui-  
do en las Reales ordenes de 14 de Marzo y  
Junio de 1844, por unanimidad acuerda: Que  
en el primer Apéndice que se acompaña  
a nullaren <sup>la y finca de D.ª Isabel Oliva Aguilar</sup> las dos fincas o como una hec-  
tárea, veinte y ocho areas y ochenta y una  
centárea de tierra y encinas en Sigüenza,  
y que de este particular se le expida certifi-  
cacion <sup>al Sr. don Juan</sup> para el uso de su derecho.

Tambien acuerdan, visto el resultado de las





Folio treinta y siete

relaciones juradas por los propietarios de Corcales,  
 no consideren asegurado el Caserío de la localidad  
 con referencia al trigo, a pesar de resultar mayor  
 cantidad de la asegurada por la Junta provin-  
 cial, punto que por los antecedentes que sobre en-  
 esta Siria, hasta la provincia casella son ne-  
 cesarios límites metricos de trigo para el  
 caserío y para la Junta, calculando esta  
 Copiosidad que faltan para tener as-  
 gurado el caserío; y que de este acuerdo se espida  
 certificación y se remita al Sr. Presidente de la Junta  
 provincia de su residencia, segun está mandado.

Tambien acuerdan incluir en la lista de  
 pobres de la beneficencia municipal, a los señores  
 de este pueblo Ricardo Rubio Arana, Antonio Blau-  
 co Arana y Felipe Parthana Medina

Y por último acuerdan que se haga cargo  
 de la Alcaldia el Sr. D. Francisco Xavia  
 Largo por encontrarse en posesion el Sr. Alcalde  
 D. José Antonio Maya Acosta

Lo hubo otros asuntos de que tratar  
 y el Sr. Presidente levanto la sesion, firman

Sola con todos los asistentes a ella, de que yo el  
Dño certifico -



Francisco Garcia

Fernando Montero Francisco Cu Gota

Pizarro y Medina

Manuel Marquez

Leon del 6 de Octubre de 1918

Dño presidente

Alcalde don D.º

D. Francisco Garcia Lopez

Comisario D.º

Fernando Montero Maya

Concejales

D.º Pizarro y Medina

Fernando Cu Gota

D.º Pizarro y Medina

Fernando Cu Gota

Manuel Medina Maya

Fernando Cu Gota

Domingo Lopez Montero

Número veinte y siete

En la villa de Segura de Leon a seis de Octubre de mil novecien-  
tos diez y ocho, siendo la hora  
acordada se reunieron en estas  
Cuartas Constitucionales los Dños del  
Ayuntamiento que al margen se  
expresan, todos bajo la presi-  
dencia del Dr. Comisario D.º de Alca-  
de D. Francisco Garcia Lopez  
por enfermedad del propietario.

Por el mencionado Dr. Presidente se declaró  
abierta la sesion pública, y por el actuacion se  
leyó el acta de la anterior que fue aprobada y  
suscrita.

Seguidamente el expresado Dr. Presidente volvió

Folio treinta y ocho

al actuari diera lectura de una informacion in-  
truida en este ayuntamiento municipal a instancia  
de D. José Ramos Garcia, de estos vecinos, sobre posesion  
de una casa n.º 34 de la calle Buellos de este  
pueblo, que linda por su derecha con otra  
de Sebastian Matute Oyola, y izquierda la de Barto-  
lomeo Dominguez, Madaleno y espaldas con la misma  
casa de Sebastian Matute Oyola, perteneciente  
por compra a Luisa Dominguez Garcia y a sus  
hijos Domingo, Antonia y Antonio Ramos Domingu-  
do, cuya informacion autorizada de secretarios sigue  
carta de pago n.º 798, se encuentra anotada pre-  
sente en el Registro de la Propiedad de  
este ayuntamiento: el Ayuntamiento en su virtud y  
teniendo en cuenta lo establecido en las Reales  
Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1874, por una-  
nidad, acuerda: Que es el primer apellido  
que se confiere a las mujeres la fuerza a nombre  
del Ramos Garcia, y que de este particular se co-  
pida certificacion al interesado para el uso  
de su derecho.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesion fir-  
mandola con todos los asistentes a ella.

de que yo el Sr. D. certifico

M. Francisco y ca. Montero Ciudad de Medina

Joaquín Díaz Aguado González

Manuel Carqueste  
D. D.

Acta del 11 de Octubre de 1918

Auxiliar

Numero veinte y ocho

Alcalde - D. D. D.

D. Francisco Garcia Berjo  
Presidente D.

" Toruando Montero Maya  
Concejales

" D. D. Medina y Medina

" D. D. Sota Berro

" Toruando D. D. y Maya

" Manuel Medina Maya

" Domingo Berro Berro

" Toruando Aguado Aparicio

En la villa de Agüero de Leon a  
once de Octubre de mil novecientos  
diez y ocho, siendo la hora acorda-  
da, se reunieron en estas Casas  
Concejales los D. D. del Ayuntamiento  
que al margen se expresan, todos  
bajo la Presidencia del Sr. Toruando  
D. D. de Medina en ejercicio por ausencia  
del propietario y asistencia  
del Sr. D. D. propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró  
abierta la sesión pública, y por el actuario se  
leyó el acta de la anterior que fue aprobada  
y suscrita.

Continuación: el actuario dio cuenta a la  
Corporación de una información instruida



folio treinta y nueve

en este Obregado municipal a instancia de D. Estan-  
cisco Costas Llovera, vecino de Truñales de San, se-  
bre pasaron de noventa y seis areas cincuenta  
y nueve centesimas de tierra plantada de Olivos, que  
cuantos fue suya, al sitio del Valle-Lagun de este ter-  
mino, linda al Este con finca de Jose M. Barran,  
al Sur la de Eduardo Maxam Dorado, al Oeste otra  
de Julia Alvarez, y al Norte finca que fue de  
D. Rosa Llovera, Aparicio, con finca  
de pertenencia por compra a D. Rosa Agudo Sanchez,  
de esta localidad, informacion que abarcada  
de derechos segun carta de pago n.º 907, se encuen-  
tra anotada preventivamente en el Registro  
de la Propiedad de este Obregado. El Ayuntamiento  
en su virtud, y teniendo en cuenta lo establecido  
en los Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de  
1774, por unanimidad, acuerda: Que en el pri-  
mer Apellido que se comparezca se cumpla la  
finca a nombre del Estanisco Llovera, y que de  
este acuerdo se copie la certificacion autorizada  
por el Sr. Alcalde Don D.º Regidor Sindico y Pro-  
para el uso de su derecho.

Lo









Acta de la Sesión del P. de Letras de 1911

Presidencia

Alcalde - Sr. C. 1.º

D. Francisco Garcia Lopez

Concejales

" Sr. Medina y Medina

" Francisco Vial y Mayas

" Jose Santa Cruz

" Domingo Lopez, Muntero

" Manuel Medina Mayas

" Joaquin Diaz, Ruiz

" Fernando Agudo Marcial

Numero treinta

En la villa de Segura de Don a  
primero de Diciembre de mil no-  
vecientos diez y ocho, siendo la  
hora acordada, se reunieron  
en estas Casas Consistoriales  
los D.ºs del Ayuntamiento que  
al margen se expresan, todos  
bajo la Presidencia del Sr. C.º  
D.º de Alcalde en ejercicio por im-  
pedido del propietario, y a instan-  
cia del D.º propio de la Corporacion.

Seguidamente y cumpliendo orden del Sr. Alcalde,  
el mismo D.º dio cuenta a la Corporacion de haber  
seguido la época de acordar lo precedente sobre  
el arrendo del arbitrio de tercias y medidas de  
uso municipal. Bien entendido todos los D.ºs del  
Ayuntamiento, acordaron por unanimidad que  
por D.º Francisco Vial y Mayas, D.º Jose Santa Cruz,  
y D.º Domingo Lopez, Muntero, se proceda a formar  
el pliego de condiciones, que ha de servir de base  
a la subasta, cuyo proyecto será presentado a  
la Corporacion en la sesion inmediata para  
su aprobacion de la misma, quedando convocada



D.º  
Alcalde  
D.º Francisco  
D.º  
D.º



Principales  
D. Francisco Biel Mayora  
D. José María Barón  
D. Manuel Meléndez Noya  
D. Domingo Barón, Secretario  
D. Fernando Aguado Aparicio

se reunieron en estas Cortes Constitucionales los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al momento se celebraron, todos bajo la presidencia del Sr. Presidente D. de Alcalde en ejercicio por imposibilidad del propietario, y asistencia del Sr. D<sup>o</sup> propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y por el actuario se leyó el acta de la anterior, que fue aprobada y suscrita.

Continuación la Comisión nombrada en la sesión anterior, hizo formal presentación del Proyecto de Pliego de condiciones que ha de ser base de la subasta del arbitrio de Casas y unidades de uso obligatorio. Dicho integramente dicho proyecto, fue discutido ampliamente por los D<sup>os</sup> que quisieron hacerlo, resolviendo por unanimidad, presante su aprobación por estimarlo ajustado a los preceptos legales, y en su virtud, que se anuncie la subasta para celebrarla el día 10 de actual ante el Ayuntamiento o Comisión del mismo en estas Cortes Constitucionales de doce a tres, delegando en el Sr. Presidente para que autorice los dependientes que desee recurrir al Ayuntamiento, y que de este particular se copie a ver

W  
D<sup>os</sup>  
D. José María Barón  
D. Manuel Meléndez Noya  
D. Domingo Barón  
D. Fernando Aguado Aparicio

Folio cuarenta y dos

Notificación para unirlo al expediente de su ramo.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando  
dela con todos los asistentes a ella, de que yo

al Sr. contestó - Morales Cid F. Medica

W/



Garcia Morales Cid  
Pizar Aguado Gonzalez

Mmanuel Rosquete  
Secr.

Acta del 18 de Enero de 1918

Srs. asistentes Licenciados travista y dos

Abalde

D. José Antonio Vaya Rebollo

Consejeros

Francisco Garcia Lopez

Concejales

Francisco Red y Mayra

Jose Sota Lerer

Leopoldo Lerer, Cantón

Mmanuel Medina Vaya

Loaquin Garcia, Cantón

En la villa de Agura de San Juan quince  
de Enero de 1918 se reunió el Ayuntamiento de  
y sobre siendo la hora acordada,  
se reunieron en estas Casas Consu-  
toriales los Srs que al momento se  
expusieron, todos bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. José Antonio Vaya  
Rebollo y asistencia del Sr. propio de  
la Corporación.

Dicho Sr. Presidente se declara abierta la sesión pública, y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fué aprobada y suscrita -

Toda cuanto del expediente sobre formación de las listas de los individuos con derecho a elegir en juraciones para las elecciones de Diputados, se conforma con lo dispuesto en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 9 de Febrero de 1847, y a la suite de los antecedentes preparados al efecto por la Dña. la Compañera cuenta: Por ser firmadas las listas primitivas de los individuos del Ayuntamiento y número cuadruplo de los vecinos con casa abierta, mayores contribuyentes de este término por concepto de contribución directa para el año de 1847, cuyas listas se autorizan por los Dñs. Charojales concurrentes al acto, y originales, se uniran al expediente respectivo, acordando igualmente, que una certificación de las mismas, se copie y se publique al público hasta el día 1.º de Enero, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que estuviere en contrario hasta dicho día, las que se harán en su caso el Ayuntamiento antes del primero de Febrero próximo.

Equidistante al indicado Sr. Presidente ordenó al actuario dar lectura íntegra del Capítulo 3.º de la Ley de 9 de Febrero de 1847, y sus complementos del Oficio y su Reglamento, y extender todos los Dñs. del






Estado unanimitad y tres

Agustamente, por unanimidad, acordamos:  
 Que se comparezca el Ayuntamiento de todos los señores  
 que cumplan veinte y un años de edad desde el  
 primero de Enero de treinta y uno de Siguientes  
 de mil novecientos diez y nueve, conyugados  
 al efecto el Ayuntamiento en los primeros diez  
 del expresado mes de Enero para todas las opera-  
 ciones del recoplaro de dicho año, de donde con-  
 viene por medio de barcos el día primero para  
 conocimiento de los intermedios, en cuyo establecimiento  
 sean incluidos tambien aquellos que sean llegar  
 a cuarenta años no hayan sido incluidos en las  
 anteriores, y que de este particular se deducan cer-  
 tificacion para que sobre por cada una del Ayuntamiento  
 al que se unira tambien copia del estado i barcos  
 que se exponga al publico.

No hubo otros asuntos de que tratar y el  
 Sr. Presidente levanto la sesion, previniendo a  
 todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. secretario


 Manuel Vazquez  
 Garcia Montano  
 Agudo Gorrion  
 Manuel Vazquez



Señal del 31 de Agosto de 1918

Dios asistentes

Numero treinta y tres

Alcalde

D. Don Antonio Maya Abello

Concejales

" Francisco Garcia Largo

" Fernando Montero Maya

Concejales

" Jeta Medina y Medina

" Francisco Vid. y Mayra

" Manuel Medina Maya

" Domingo Lopez Montero

En la villa de Laguna de San  
a treinta y uno de Diciembre de  
mil novecientos diecinueve  
segundo la forma acordada se reu-  
nieron los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento  
que al unanimes se celebraron todos  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
D. Don Antonio Maya Abello y  
asistencia del Sr. propio de la  
Corporacion.

Por lo que Sr. Presidente se declaró abierta  
la causa publica y por el actuario se leyó el  
acta de la anterior que fue aprobada y sus-  
crita.

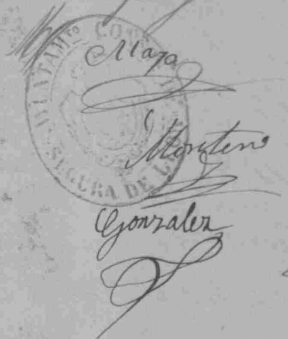
Seguidamente la Corporacion acordó  
abrir a Antonio Maya Gordon una y  
cuatro pts cincuenta etc. importe de la con-  
gestura de las ranas propiedad del  
Ayuntamiento.

Lo hizo saber a todos de que tra-  
tar y el Sr. Presidente levantó la sesion  
primandola con todos los asistentes a ella.

Diligencia

D. Don  
Francisco  
Domingo

Folio cuarenta y cuatro  
de que yo el Sr. D. certifico -

  
Maga  
Miguel  
Gonzalez

Garvia J. Medina

Vio Pizar

Aguila

Manuel Carquest  
Sr. D.

Diligencias La panga yo el Sr. D. para hacer constar,  
que los dias 5 y 19 del actual me fuere de un par  
falta de asistencia de D. D. Canongiles y los  
dias 18 y 26 del mismo se llevo a cabo el auto  
tantando de un par y su rectificacion. De pu  
ra de Pan a treinta y uno de Enero de  
mil novecientos diez y nueve, de que cer  
tifico -

Carquest

Fecha del 2 de Febrero de 1919

D. D. asistentes

Numero treinta y cuatro

- Alcalde
- D. Don Antonio Reyes Robello
- Canongiles
- Francisco Garcia Lopez
- Fernando Manuel Reyes

En la villa de Tepic de Nariño  
a los de Febrero de mil no  
vecientos diez y nueve, de un  
la forma acordada, se reuni  
ron en citados Casas Rancis

Acta del 31 de Diciebre de 1918

Dios asistentes

Numero treinta y tres

Alcalde

D. Don Antonio Mayra Caballo

Concejales

„ Francisco Garcia Lopez

„ Fernando Mantro Mayra

Concejales

„ Edo. Medina y Medina

„ Francisco Cid y Mayra

„ Manuel Medina Mayra

„ Domingo Herrero Mantro

En la villa de Segura de Leon a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, cuando la hora acordada se reunieron los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al unanimes se expresaron todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Don Antonio Mayra Caballo y asistencia del Sr. propio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la sesion publica y por el actuante se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente la Corporacion acordó abstenecer a Antonio Mayra Cardano veinte y cuatro fte. cincuenta y seis, importe de la compra de las Animas propiedad del Ayuntamiento.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesion firmandola con todos los asistentes a ella

Religioso

D<sup>os</sup>

D. Don M

„ Francisco

„ Domingo

Folio cuarenta y cuatro

de que yo el Sr. certifico -

García F. Medina

D. José María

Aguiar

Manuel Cerecedo

Sr. D.



Relaciones de pago y el Sr. para hacer constar, que los días 5, 14 del actual me hizo el Sr. por falta de asistencia de Sr. Concepción y los días 18 y 26 del mismo se llevó a cabo el alijamiento de mesas y su rectificación. Después de dar a trámite y uno de error de mil novecientos diez y nueve. Se que certifico -

Cerecedo

Lima el 2 de febrero de 1717

Dos asistentes

cuarenta y cuatro

Alcalde

D. José Antonio de Aguiar

Concepción

• Francisco García

• Fernando de Aguiar

en la villa de Ayacucho de donde a los de febrero de mil novecientos diez y nueve, deviene la mesa acordada a reunirse en estas Cortes Reales.

Concejales  
D. José Medina y Medina  
D. Francisco Pich y Pich  
D. Manuel Medina Pich  
D. Domingo Leroy, Cantón  
D. Francisco Lavra y Lavra

tenidos los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento  
to que al margen se expresan,  
tados bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. José Medina  
Naya Caballo y asistencia del  
D<sup>o</sup> Jefe de la Corporación.

En dicho D<sup>o</sup> Presidente se declaró abier-  
ta la sesión pública y se autorizó la sesión  
celebrada.

Seguidamente se dio cuenta de los delicio-  
sidad presentada por D. Fernando Sanchez  
Naya, D. Ramon de Marcos Medina y D. Esteban  
Naya Cantón, los cuales pretenden se les  
reconozca el carácter de los Repartos de Com-  
mune y municipal para cubrir el déficit del  
Presupuesto de este año. Entendidos todos  
los D<sup>os</sup> presentes del contenido de unificación  
de los repartos, por unanimidad, acordaron: Que  
durante el trimestre actual se haga cargo  
de la recaudación de municipales Repartos  
D. Fernando Sanchez Naya, bajo las mismas  
condiciones que se ha efectuado en el año an-  
terior, cuyo acuerdo se le ha de hacer saber a  
los interesados.

Constitución al mismo D<sup>o</sup> Presidente





Este acuerdo y como

ordeno al actuario de esta Compañía de las disposiciones  
y requisitos que se ordena a los asegurados  
que fijen el tipo medio de jornal de  
un bracero en sus respectivas localidades y  
presenten certificación del acuerdo al Sr. Presi-  
dente de la Comisión Mixta de Reclutamiento  
de esta provincia antes del 15 del natural pa-  
ra que surta sus efectos en todas las ope-  
raciones del reclutamiento. Entendidos todos los  
Dios presentes de las disposiciones dadas por  
uniformidad acuerdan: sea en vista de las  
altas precios que tienen los artículos de prime-  
ra necesidad de esta villa, puede considerarse  
se en tres por ciento medio del jornal de un  
bracero: que de este porcentaje se capta  
certificación y se remita al Sr. Presidente de  
la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta  
provincia según esta mandado.

Se hizo este acuerdo de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesión definitiva  
de las asistentes a ella, de que yo el Sr. actuario



Maya, García, Martínez, C. D. Medina  
González, Pérez, Aguado  
Juan B. Requena

Religiosos La Florida y el Sr. para hacer constar que  
 el acta de la sesion de este dia consta en el capi-  
 tulo general de quintas, por haberse acordado  
 a cargo el pago de unos. Igualmente se acordó  
 y seis de setecientos de mil novecientos diez y  
 nueve, de que conste =  
Chiquete

Sesion del 23 de setiembre de 1919

Dos asistentes

Numero treinta y cinco

Alcalde

D. Luis Antonio Waga Acaballo

Concejal

Francisco Garcia Lopez

Gerardo Antonio Waga

Concejales

Antonio Medina y Medina

Francisco Cid Waga

Manuel Medina Waga

Manuel Lopez Quintan

Francisco Sanchez Sanchez

Presidencia

En la villa de Iguala de la  
 a veinte y tres de setiembre de  
 mil novecientos diez y nueve,  
 siendo la hora acordada, se  
 reunieron en estas Casas Con-  
 sistoriales los Sres. del Ayuntamiento  
 con el objeto que al margen se ex-  
 presan, todos bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde D. Luis  
 Antonio Waga Acaballo y asiste-  
 cia del Sr. profrat de la

Por el Sr. Presidente se declaró abierta  
 la sesion pública y para el actuario se leyó la ul-  
 tima celebrada que fué aprobada y firmada

Religiosos



Acto municipal y sesion

Continuacion de la sesion acordada: haber  
brar el libro para el dia de la clasificacion  
y declaracion de soldados al Pado del Excmo. Sr.  
D. Jose Santiago Matute, a cuyo Sr. se  
de Mora sobre el mencionado.

Y por ultimo acordaron incluir en la li-  
ta de fijos de la beneficencia municipal  
al vecino de este pueblo D. Carlos Cardero Pa-  
nora, domiciliado en calle de Callesadas.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesion por  
mandarla con todas las asistentes a ella,  
de que yo el Sr. secretario =

M. Alaya Garcia Lic. y Abogado  
Montes Pizarro Aguado  
Gonzalez  
Manuel Marquez

Religiosas La pongo yo el Sr. para hacer constar  
que los dias 9, 16 y 23 del actual, se celebró  
sesion para resolver las incidencias de quin-  
tas, cuyas actas constan en el expediente ge-

para las operaciones del presente. Para  
que conste, actúo en la presente que firmo en  
Segura de Pan a veinte y cuatro de Marzo de  
mil novecientos diez y nueve, de que consto:

Berguete

Segura del 30 de Marzo de 1919

Tres asistentes      Numero treinta y seis.

Alcalde

D. José Antonio Mayra Arbello

Concejales

• Francisco Barcia Lopez

• Francisco Montero Mayra

Concejales

• José Medina y Medina

• Francisco Cid y Mayra

• José María Lopez

• Domingo Lopez Montero

• Diego Caraguamada

• Francisco Barcia y Barcia

En la villa de Segura de Pan  
a treinta de Marzo de mil no-  
vecientos diez y nueve, siendo  
la hora acordada, se reuni-  
eron en estas Casas Concejil-  
toriales los Tres del Ayuntamiento  
municipio que al margen se  
expresan, todos bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde  
D. José Antonio Mayra Arbello  
y asistencia del Tercio propio  
de la Corporacion.

Por el expresado Sr. Presidente se declaró abier-  
ta la sesion pública, y se leyó el acta de la sesion  
celebrada que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente el actuario dió cuenta de una



Estado de Costa Rica

Procurador del Sr. Gobernador Civil de esta pro-  
vincia, acordado el día 4 de Abril proximo  
para que comparezcan los jures del recuple-  
ro actual y de las tres revisiones ante la Comision  
Nacional de Actos de Juramento de esta provincia  
los cuales han de ir acompañados de sus Co-  
misionados que han de suscribir la Confesion.  
Entendidos todos los concurrentes de la Circon-  
scripcion, por unanimidad, acuerdan: Que  
represente al Ayuntamiento en el Juicio de  
seculares que ha de tener lugar el día 4 del  
actual, el Excmo. Sr. D. Juan de Dios, que se designa como  
Delegado y Comisionado el cual recibirá  
credencial y documentos que ha de llevar  
con los recursos que tiene que facilitar  
a los jures que comparezcan, el día proximo de  
Abril, para presentarse en marzo al día si-  
guiente.

Tambien acuerdan: Que del Instituto de  
Enseñanza se abran comisiones de jures  
durante el trimestre actual y cada uno



D. Francisco Pichy, Mayor  
D. José María López  
D. Domingo López, Ministro  
D. Diego Barraguanada, Notario  
D. Francisco González y González,

Todo cuarenta y ocho  
Alcalde D. José Antonio López as-  
siste y asistencia del Sr. propio  
de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se  
declara abierta la sesión pública, y por el ac-  
tuario se leyó el acta de la última celebrada  
que fue aprobada y suscrita.

Equidistante el actuario dio cuenta de  
una información instruida en este Juzgado  
municipal a instancia de Gregorio Montero Agui-  
lar, de estas vecinas, sobre posesión de una  
casa sita en calle Alta de siete reales, que lin-  
da por su derecha al interior con otra de  
Regino Rubio Toranzo, por la izquierda la de  
José María Aparicio y por la espalda con  
corral de la de María López, González, cuya  
casa se funde por compra a su suegra  
María Aguilar López, información que abona  
de derechos según cuenta de pago n.º 1520, se en-  
cuentra anotada preventivamente en el Registro  
de la Propiedad de este Partido: El Ayuntamiento  
to en su virtud, y teniendo en cuenta lo esta-  
blecido en las Reales Cédulas de 14 de Marzo y Junio  
de 1784, por unanimidad, acuerda: Que en el  
primer Apéndice que se confecciona se anote

la suma decretada a nombre del Municipio Aguilera,  
y que de este presentador se le copida certifica-  
cion para el uso de su derecho =

Acordamos la misma Corporacion,  
acordo, acordar para llevar el Pabellon de la  
Santa a los Dros siguientes =

- D. Francisco Diez Medina
- " Fernando Medina Aparicio
- " Antonio Barquete Murueta
- " Francisco Diez Medina
- " Andres Navarro Maya
- " Domingo Santa Blanca

A cuyos Dros se les hara saber por medio  
de papelitos =

Y por ultimo acordamos incluir en la  
lista de padres de la escuela municipal  
a los vecinos Esteban Barquilla Maya y Antonio  
Maya Barrio.

No hubo otros asuntos de que tratar y el  
Dr. Presidente levanto la sesion, firmandola  
con todos los asistentes a ella, de que yo el Dr. <sup>Diez</sup>



Maya Garcia Antonio Diez  
Domingo Aguelo Gonzalez  
Diez Manuel Barquete  
Diez

Diez  
Diez  
X. Torrens  
Diez  
Diez  
Diez  
Diez  
Diez  
Diez  
Diez





Sete uarenta y nueve

Session del 20 de Abril de 1919

Dios asistentes Numero treinta y ocho

Constituidos

D. Francisco Garcia Lopez

Conte. 3.º

Don Fernando Sautero Mayor

Concejales

Don Francisco Vial y Mayra

Don Jose Satoro Exer

Don Esteban Medina y Medina

Manuel Medina Mayor

Don Francisco Saurator y Saurator

En la villa de Agum de San a veinte de Abril de mil novecientos diecinueve, siendo la hora acordada se reunieron en estas Casas Concejales los Dios del Ayuntamiento que al margen se expresan todos bajo la presidencia del Sr. Conte 3.º de Abalde D. Francisco Garcia Lopez por representacion del Sr. Abalde, y asistencia del Dios propio de la Corporacion.



Por dicho Sr. Presidente se declaro abierta la sesion publica y por el actuario se leyó el acta de la ultima celebrada que fue aprobada y suscrita.

Equidicamente acordaron todos los Dios presentes proceder a la formacion de Decretos para celebrar el texto de los Decretos que asociados con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal en todo el curso economico de 1919 a 1920, y que una vez formada



se acompaña al público para que pueda ser examinada por cuantos interesados quieran oponerse.

Y por último acordaron incluir en la lista de pobres de la beneficencia municipal a los vecinos de este pueblo Dona Doña Juana González y Mercedes Martínez Larrea.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmándose con todos los asistentes a ella, de que yo el Srío certifico =

Maya García Montero



J. Medina Saragueda Gonzalez  
Medina Travieso Ciri  
Perez Gata

Manuel Carque

Delegación La Pango yo el Srío para hacer constar, que durante los días 27 de Abril, 4 y 11 de Mayo no hubo sesión por falta de asistencia de Srío Concejal. Segura de Lanza a diez y siete de Mayo de mil novecientos diez y nueve, de que certifico =

Carque

Srío de

Medina

S. Instrucción

La

Secretaria

Qu

Estado Med

Instrucción

Exce de

Medina

Instrucción

Sanmiguel





Toto concurre y uno



Los asistentes a ella, de que yo el Sr. D. Santiago

M. Chavira Montes General  
Saragumada Cid Gata  
Medina Perez

Manuel Gonzalez  
Sr. D.

Junio del 15 de Junio de 1917

Sr. D. asistentes Numero vearenta

- Cante. S.º
- S. D. Francisco Garcia Duro
- Cante. R.º
- " Francisco Montes Vega
- Concejales
- " Esteban Medina y Medina
- " Francisco Cid y Muga
- " Luis Cid Lopez
- " Manuel Medina Vega
- " Francisco Gonzalez y Gonzalez

En la villa de Segura de Leon a quince de Junio de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Comunitarias los Sres. del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Comisario de Alcalde en ejercicio Sr. Francisco Garcia Duro y asistencia del Sr. propio de la Corporacion, no habiendo concurrido el Sr. Alcalde Presidente por encontrarse enfermo.

Acun-

terminación se procedió al nombramiento de los Doctores que han de llevar las Votas del Pálio en la procesion del Sto. Corpus Christi, resultando siguientes.

- D. Antonio Díez, Medicina
- " José Medina Aparicio
- " Francisco Simón López
- " Marcos Minuto Maya
- " Francisco Piel Medicina
- " Domingo Sata Blanco

A cuyos Doctores se les ha de saber por medio de proclamas para que el día 18 a las once se presenten en la Iglesia Catedral con el fin indicado.

Tambien acordaron abanar del Capitulado de Supplicaciones, con puertos al Sr. Alcalde D. José Antonio Maya Abello, por un viaje hecho a Badajoz, donde fue llamado por el Sr. Gobernador para tratar de la Subvención.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmándose la con todas las existentes a ella, de

Dr  
D. José M  
Francisco  
" Simón  
" Sata M  
" Francisco  
" José S  
" Diego  
" Manuel  
" Domingo



que yo el Sr. certifico =

Todo concuerda con



Maya Garcia Montero

F. Medina Saragumada Gonzales

Medina Cid

P. Gato

Perez

Manuel Casquero

Leíam del 13 de Julio de 1917

Sr. presidente

Numero cuarenta y uno

Alcalde

D. José Antonio Maya Rebollo

Concejales

" Francisco Garcia Lopez

" Fernando Montero Maya

Concejales

" Dato Medina y Medina

" Francisco Cid y Mayca

" José María Perez

" Diego Saragumada de Espinosa

" Manuel Medina Maya

" Domingo Perez Montero

En la villa de Sagunto de  
León a trece de Julio de  
mil novecientos diez y  
nueve, siendo la hora aun  
de se reunieron en estas  
casas consistoriales los  
Sres del Ayuntamiento  
que al margen se expresan  
todos bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde D. José  
Antonio Maya Rebollo


y asistencia del Sr. propio de la Concejales.  
Por dicho Sr. Presidente se declaró abier-  
to la sesión pública y por el actuario se leyó



acta de la última celebrada que fue aprobada y suscrita.

Igualmente el Sr. Alcalde expuso: Que con gran sentimiento propia en conocimiento de la Compañía la triste noticia de haber fallecido en el día de ayer D. Mariano Rey Montero, Oficial 2.º que fue de la Oña de este Ayuntamiento: Entendidos todos los Sres. presentes de lo expuesto por un firme y uniforme acuerdo por unanimidad: Que se le dé el mas sentido pésame a la familia del finado, y que para ocupar la vacante producida, se nombre un proficiente al que viene desempeñando el cargo interinamente desde hace mas de un año D. José Medina Delgado, a cuyo Sr. se le expedirá la credencial para que sea considerado como tal oficial 2.º de la Oña del Ayuntamiento.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levantó la Sesión, firmando la escritura los existentes a ella, de que certifica.

 Ernesto Yarria Montero Comisario  
F. Medina Paraguamada Medina  
Salta Fernandez  
1890

Don  
D. José  
" Montero  
" Montero  
" Felipe  
" Montero  
" Jose  
" Xicoy  
" Montero  
" Montero



Todo concuerda y tres

Junta extraordinaria del 25 de Julio de 1919

Presidentes

Alcalde  
D. José Mariano Moya Acuña

Concejales

" Francisco Garcia Dorjo

" Fernando Quintan Moya

Concejales

" Esteban Meraña y Medina

" Francisco Cid y Moya

" José Sola Corral

" Xosé Baraquemada

" Manuel Medina Moya

" Francisco Suredex y Suredex

Numero concupeta y dos

En la villa de Segura de León

a veinte y cinco de Julio de mil novecientos diez y nueve, siendo

la hora acordada para las

ordinarias se reunieron en

estas Casas Concejales

los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que

al margen se expresan, todos

bajo la Presidencia del Sr.

Alcalde D. José Mariano Moya

Acuña y asistencia del Sr.

propio de la Corporación.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso, que

como a los D<sup>os</sup> Concejales concupeta por las

propiedades de convocatoria, el objeto era fijar

definitivamente las cuentas del Municipio, por

trececientos al año de mil novecientos diez y

ocho y trimestre ampliado que estaba en

sobre la mesa con el dictamen emitido

por el Sr. Regidor D. Sola Corral, en su virtud

y previa lectura de los artículos pertinentes de la Ley, se reunieron por los D<sup>os</sup> Canongales las cuentas referidas y determinaron para el campo en cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro pts cuarenta y un centavo y los dadas en treinta y nueve mil trescientos cincuenta y una peseta ochenta y dos cts. resultando una existencia de 3192'39, acordando al mismo tiempo se pasen las sumas con toda su documentación a la Junta municipal para su revisión y censura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 164 de la Ley municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho artículo, para lo cual debe darse previamente conocimiento al recordario por medio de bandos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presentar por escrito lo que de ella se le oprimen y apremien.

También acordaron nombrar Comisionado del Ayuntamiento para que lo represente en el acto del ingreso en Caja de las sumas del presupuesto actual, que ha de tener lugar el 1.<sup>o</sup> de Agosto próximo al P<sup>o</sup> de la Corporación municipal Manuel Berqueto Sanchez, abreviándole el viaje con cargo al Excmo.

S. Lucas

" Toranzo

" Toranzo

" Santa M<sup>a</sup>

" Diego de

" Toranzo

" Manuel

" Toranzo

" Lucas







ello, de que yo el D<sup>no</sup> certifico = *Totio cincuenta y cinco*

*Alfaro* *Garcia* *Martino*  
*Jaraquemada* *Lin* *Medina*  
*Gata* *Gonzalez*



*Manuel Carquato*  
*D<sup>no</sup>*

Señal del 20. Agosto de 1919

D<sup>no</sup> asistentes Número cuarenta y Cuatro

Alcalde

*D. Luis Antonio Maya Arellano*

Concejal

*Francisco Garcia Lopez*

*Fernando Montero Maya*

Concejal

*Totio Martina y Martina*

*Francisco Led y Maya*

*Luis Gata Lopez*

*Diego Jaraquemada*

*Francisco Amador y Amador*

*Manuel Medina Maya*

*Luis Lopez Montero*

En la villa de Agura de San  
a veinte y cuatro Agosto de  
mil novecientos diez y nueve,  
siendo la hora acordada, se  
reunieron en estas Casas mu-  
nicipales los D<sup>nos</sup> del Ayuntamiento  
que al margen se expresan,  
bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Luis Antonio Maya  
Arellano y asistencia del D<sup>no</sup>  
propio de la Comfuerza

Por dicho Sr. Presidente se declaró  
abierta la sesión pública y por el actuario



se leyó el acta de la sesión celebrada, que fué  
aprobada y suscrita =

Inmediatamente el Sr. Presidente, manifestó  
que en este día y cumpliendo su ofrecimiento  
los Sres. D. Francisco García Leryo, D. Francisco  
Gál y Moya, D. Diego Saragumada y Montero  
de Espinosa y D. Manuel Medina Moya, en la  
sesión celebrada en Junta municipal con fecha  
veinte de Julio último, habiendo puesto a su dis-  
posición cinco mil pesetas cada uno, que en  
total hacen veinte mil pesetas, cantidad y sumas  
suada al importe de los gastos del Presupuesto  
correspondiente al primer trimestre del año  
semanario, para cuyas atenciones anticipan  
apropiadas sumas. Entendidos todos los Sres.  
concurrentes de lo manifestado por su Presi-  
dente, acuerdan por unanimidad: Que men-  
cionada cantidad ingresase en las áreas mu-  
nicipales por el concepto de reparto para  
cubrir el déficit del Presupuesto, entregando  
a los Sres. anticipantes la suma por un y pagar,  
cuenta de pago, la que han de entregar a quien  
designe la Corporación, una vez que se hayan  
reintegrado las indicadas Sres. de la cantidad al

Según

Total cincuenta y seis

probada, que sea de ser de los primeros cuos-  
tos que se recauden del Repartimiento de  
nuestro indio tambien la Comarca en  
su acuerdo gubernativo este prestante y  
en que se conceptue como pago por presente

Y por ultimo acordaron incluir en la  
lista de padres de la beneficencia municipal  
al vecino de este pueblo Francisco Mexvilla Be-  
llido y Guillermo Rodriguez, Paragueos.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesion, terminan-  
dola con todos los asistentes a ella, de que yo

el Sr. secretario  
Montes  
Garcia  
Medina gata  
Paragueos  
General



Manuel Charquato  
Sr. D.

Diligencias de pago yo el Sr. para hacer constar  
que en las dias 31 de Agosto, 6, 13, 20 y 27 de Agosto  
por parate no hubo sesion por falta de  
asistencia de tres concejales. Sigura de

Don a veinte y ocho de Setiembre de mil novecientos  
diez y nueve -  
Carguete

Sesión extraordinaria del 29 de Setiembre de 1919

Dios asistentes

Numero cuarenta y tres

Alcalde

D. Don Esteban Moya Abello

Concejales

" Francisco Garcia Lopez

" Fernando Montero Moya

Concejales

" Esteban Medina y Medina

" Francisco Cid y Moya

" Luis Santa Perez

" Manuel Medina Moya

" Diego Barquimada M. de S. Jimena

" Domingo Perez Montero

" Francisco Gonzalez y Gonzalez

En la villa de Laguna de Don  
a veinte y ocho de Setiembre de  
mil novecientos diez y nueve,  
señalada la hora acordada para  
las ordinarias, se reunieron  
en estas Casas Concejales  
los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que  
al margen se expresan, todos  
bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Don Esteban Moya Ab-  
ello y asistencia del Sr. propio  
de la Corporacion, Sr. D. Juan  
de concurrencia D. Joaquin Diaz

Rivero y D. Fernando Ayudo Aparicio por encontrarse  
el primero ausente y el segundo enfermo.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta  
la sesión pública, y se manifestó: Que habia con-  
ocado a sesión extraordinaria por haberse interrumpido  
asi una gran parte de los negocios de la localidad





Todo cuarenta y siete

Duplicando que por esta Corporación municipal se pida a quien corresponda la instrucción del respectivo oportuno para que el M<sup>o</sup> D<sup>o</sup> D. Manuel Medina Sota pueda ingresar en la Orden Civil de Beneficencia, en atención a los meritos contraídos durante la epidemia gripal, que accidentalmente se encontraba en este pueblo, administrando los Sacramentos de última Mora y asistiendo a innumerables enfermos con gran peligro de su propia vida, y al mismo tiempo pidió que al celebrarse los funerales por los fallecidos durante la dicha epidemia, predique la Cruzada funebre de dicho Sr. Príncipe, cumpliendo de este modo a todo el vecindario. Entendidos todos los concurrentes de lo referido por su Excmo. por unanimidad acuerdan: Que sea propuesto el M<sup>o</sup> D<sup>o</sup> D. Manuel Medina Sota para el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia por los actos realizados durante la pasada epidemia, que despreciando el peligro que corría su propia vida, administró los Sacramentos de última Mora, y visitó a cuantos enfermos tuvo noticia que se encontraban atacados de la gripe para pro-



tanto cuantos auxilios fueren necesarios, y que para  
 la celebracion de los funerales por las almas de los fa-  
 llecidos en aquella época se elija la segunda quini-  
 ena del mes de Agosto, para cuya fecha se ha de ob-  
 servar puntualidad, acompañada de certificaciones de  
 este acuerdo, al Sr. Sr. Obispo de esta Diócesis  
 con el fin de que al ser posible autorice al  
 Sr. Canónigo, para que en el día que tenga a bien  
 señalar, pueda predicar la Oracion fúnebre, con  
 lo que quedará altamente agradecido y satisfecho  
 este humilde secretario.

No hubo otros asuntos de que tratar, y  
 el Sr. Presidente levantó la sesión, firmada  
 con todos los asistentes a ella, de que yo el  
 Sr. secretario certifico.



Antonio Estaya Francisco Gaviria

Fernando Montero Felix Medina

Francisco Vieja y Gata

Francisco Gonzalez Diego Zaragoza

Manuel Medina Domingo

Manuel Casquero  
 Sr.

Delgado

Sr.

Medina

Sr. Francisco

Sr.

" Francisco

Sr.

" Felix

Sr.

" Francisco

Sr.

" Manuel

Sr.

" Domingo

Sr.

Acta de cuenta y obra

Delegacion La Hanga y el Pico, para hacer constar que durante el mes de Octubre y primer Domingo del actual, las sesiones que se han celebrado constare en el libro de actas de la Junta municipal. Segura de Llanu a siete de Noviembre de mil novecientos diez y nueve.

Concursos

Sevan del 3 de Octubre de 1919

Presidentes

Numero cuarenta y cuatro

Madrid - Ponte

D. Francisco Garcia Lopez

Comite

D. Fernando Montero Maya

Concejales

D. Maria Madrina Madrina

D. Jose Santa Lera

D. Francisco Biel Mayra

Marcos Madrina Maya

D. Francisco Sanrator, Sanrator

D. Domingo Perez, Montero

En la villa de Segura de Llanu a siete de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Consistoriales los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Conde primero de Madrid D. Francisco Garcia Lopez por enfermedad del propietario, y asistencia del Sr. propio de la

Conferencia.  
Igualmente el Sr. Presidente, ordeno al actuario don Boton integrarlo de la Real Orden del Excmo Sr. Ministro de Hacienda, su fecha 1.<sup>o</sup> de Octubre de 1919.



y Circular del Sr. Delegado de Hacienda de S. de Cetro  
último inserta en el B. O. de 3 de corriente, la que dis-  
pone que se dé cuenta en un ayuntamiento público de la pre-  
sente Circular, como se hace, y del acuerdo que adoptasen  
respecto de la formación del Registro Fiscal de edifi-  
cios y solares, remitan a esta Delegación copia cer-  
tificada de dicho acuerdo en el término de ocho días.  
Entendidos todos los Dtos. premitos de la mencionada  
Real Orden y Circular, después de bien conferenciado  
de que en este pueblo no se han efectuado trabajos  
para la formación del expresado Registro Fiscal  
de edificios y solares, por unanimidad, acuerdan:  
Que se dé el mas exacto cumplimiento a los mandatos  
Real Orden y Circular, procediendo esta Corpora-  
cion a la formación del indicado Registro Fiscal  
lo mas pronto que le sea posible, con el fin de  
evitar cuantas responsabilidades pudieran occurrir  
por el Sr. Delegado de Hacienda; y que de este  
acuerdo se copia certificacion y se envia a la dicha  
Autoridad, segun asi esta mandado.

Acantonacion se dio cuenta de una informacion  
entregada en este Juzgado Municipal en instancia  
de Antonio Sata Medina, de otros sucesos, sobre pro-  
piedad de una casa, n.º 38 en la calle de Santa Ana,  
de esta villa, que ocupa ciento cinco metros cuadra-  
dos de superficie aproximada, y linda por su des-



Sete cincuenta y nueve

Ha entrado con otro de Lorenzo Villacien Grande,  
por la izquierda la de Mendeses de Francisco Lica  
Deaz, y por la espalda otro de Mendeses de Cosmimo  
Rudis Ayala y otro, cuya casa le pertenice por compra  
al Rey de punto Manuel Blanco delgado, informacion  
que abonada de derechos segun carta de pago n.º 140,  
se encuentra anotada preventivamente en el Regis-  
tro de la Propiedad de este Partido: El Ayuntamiento  
en su virtud, y teniendole en cuenta lo establecido en  
los Reales Ordenes de 14. Marzo y 4. Junio de 1774,  
por unanimidad, acuerda: Que en el primer Oficio  
dece que se confecciona, se anule la finca des-  
crita a nombre del informante, y que de este por-  
tador se espida constancia autorizada por el  
Sr. Contador de Alvalde y Regular Sindico para el  
uso de su derecho.

Y por ultimo acuerdan incluir en la lista  
de libros de la beneficencia municipal a los veci-  
nos Rafael Tenegas, Guada, Santiago Aguirre Olano,  
Orlando Garcia Matute y Manuel Basero Aguirre.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando

Sola con todos los asistentes a ella, de que yo el

Dño. conyugal =

<u>Garcia</u>	<u>Montes</u>	<u>F. Medina</u>
<u>Medina</u>	<u>Agudo</u>	<u>Gonzalez</u>
<u>Cid</u>	<u>Domingo</u>	

Manuel Caraguste  
Dño.

Seccion del 16 de Setre de 1919

Dño. asistentes

Alcalde - Dño. 1.º

D. Francisco Garcia Largo

Dño. 2.º

" Fernando Montero Moya

Concejales

" Felice Medina y Medina

" Francisco Cid y Moya

" Manuel Medina Moya

" Francisco Gonzalez Gomez

" Domingo Berro, Montero

Numero cuarenta y cinco

En la villa de Segura de Gran a diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Concejales los Dños del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Concejale 1.º de Alcalde en ejercicio D. Francisco Garcia Largo por enfermedad del propietario y asistencia del Dño propio de la Corporacion.

Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesion publica, y por el actuario se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita por todos los concurrentes.

Seguidamente el actuario dió cuenta a la Corporacion

folio sesenta

con la una informacion instruida en este Ayuntamiento municipal a instancia de Aurelio Ramos Armada de esta villa, sobre posesion de una casa situada con el numero 62 en la calle de la Puerta de esta villa con ciento seis metros cuadrados de superficie aproximada, y linda por su derecha con traviesa a la calle de Guichilleros, y por la izquierda y espaldas con casa de Francisco Ramos Carbajo, perteneciente a su esposa a su convecino Don Moya Penegas, cuya informacion instruida de derecho segun carta de pago n.º 967, se encuentra anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad de este Partido. El Ayuntamiento en su junta, y tenida en cuenta lo establecido en las Reales Ordenes de 14 de Marzo y Junio de 1841, por unanimidad, acuerda: Que en el primer Oficio que se confeccionare se anillare la finca descrita a nombre del informante, y que de este particulan se le expida certificacion autorizada por el Sr. Teniente 1.º de Alcalde y Regidor Sindico para el uso de su derecho.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesion, firman sola con todos los asistentes a ella, de que y

al Sr. D. Francisco  
 Medina Francisco Gonzalez  
 F. Medina  
 Manuel Borquieles  
 Sr.



Sesion del 23 de Agosto de 1919

Sr. D. D.

Numero cuarenta y seis

Alcalde-Ente 1.º

- S. Francisco Garcia Gorgo  
Ente 2.º
- " Fernando Montero Naya  
Concejales
- " Esteban Medina y Medina
- " Francisco Chel Anaya
- " Rosi Sota Perez
- " Domingo Sora Montero
- " Diego Paraguerriado
- " Manuel Medina Naya
- " Francisco Gonzalez Sora
- " Fernando Agudo Marcio

En la villa de Segura de Leon a  
 veinte y tres de Noviembre de mil no-  
 vecientos diez y nueve, siendo la hora  
 acordada, se reunieron en estas Casas  
 Municipales los Sr. del Ayuntamiento  
 que al margen se coporan, todos bajo  
 la presidencia del Sr. Ente primero  
 de Alcalde en ejercicio por enfermedad  
 del propietario y asistencia del Sr.  
 propio de la Corporacion.

Liquidamente el Sr. Presidente  
 hizo saber a todos los concurrentes

que ya podian hacerse efectiva las cuotas del Re-  
 partido de consumo y Municipal para cubrir el de-  
 ficit del Presupuesto durante el ano economico  
 de 1919 a 1920, cuyos repartos han permanecido  
 en desagravio durante el tiempo reglamentario





Certo revista y uno

haciéndose resuelto las reclamaciones que contra  
el de consumo se habían presentado. Igualmente  
el mismo Sr. Presidente ordenó al actuario para lec-  
tura íntegra de las solicitudes presentadas por los  
vecinos D. Fernando Sanchez, Mayor, D. José de Alba  
Gustar y D. José Medelina Delgado, todos presentando  
lo se les nombra recaudador de los Repartos antes  
especificados. Entrando todos los Dños presentes de  
lo manifestado por su Presidente y contenido de  
las tres solicitudes, por unanimidad acordaron:  
Que lo antes posible se comience la recaudación  
de los mencionados Repartos, y que ésta se efec-  
túe en las Oficinas del Ayuntamiento por la per-  
sona que designe el Dño. Manuel Casapate Sanchez  
sable de todos los valores que se le entreguen en  
este acto, cuyo premio se celebrará. No de ser el que  
tenga a bien acordar la Comparación una vez,  
que se vea el resultado que ofrece la recaudación  
en esta forma. Entrando el Dño que está presen-  
te del acuerdo que antecede, lo acepta en todas sus  
partes, haciéndose cargo en el acto de los Valores de  
Consumo que ascienden a 30.591 ptes. Hatos y del  
Reparto municipal que importa 49.296 44, dando  
las gracias por la confianza que en el depositó y distri-



con que lo hanran, propendiendo a continuacion  
a estas Madillas Blancas de estas vecinas, para que  
se encargue de continuar acuerdos documentados sean  
necesarios, aceptandolos el Ayuntamiento.

Y por ultimo acuerdan incluir en la lista de  
padres de la beneficencia municipal, a las vecinas Sim-  
nola Blanca Baranillo, Antonia Matito Alvarez  
y Lucia Becualder, Leriano =

No habiendo otros asuntos de que tratar y  
el Sr. Presidente levantando la sesion, firmando la  
con todos los asistentes a ella, de que yo el Presi-  
dente = entre lineas: Manuel Vasquez Zamora = Vice =

M. Garcia

El Montro



J. Medina

Gata Perez

Gonzalez

Medina

León

Manuel Vasquez  
Presidente

Sesion del 7 de Setiembre de 1919

Tres asistentes

Numero cuarenta y siete

Medalla de Plata

D. Francisco Garcia Lopez

Vice = D. =

D. Manuel Montro Mayor

Gonzalez

D. Maria Medina

D. Francisco Cid Araya

En la villa de Segura de la Sierra a veinte  
de Diciembre de mil novecientos diez y  
nueve, siendo la hora acordada, se  
reunieron en estas Casas Consistoriales  
los Sr. del Ayuntamiento que al  
manera se acuerdan, todos bajo la

D. Garcia  
Manuel  
Luis  
Francisco

D. Jose Maria Leroy  
Manuel Medina Naya  
Santiago Leroy, Mayor  
Francisco Gonzalez y Gonzalez

Toda junta y del  
Presidencia del Sr. Teniente P. de Alcal-  
de D. Francisco Garcia Lopez, y asis-  
tencia del Jefe propio de la Corpora-  
cion.

Seguidamente se leyó el acta de la ultima  
sesion celebrada, que fue aprobada y suscrita por  
todos los concurrentes.

Acantuinacion y en cumplimiento de lo  
dispuesto en el art. 4.º de la segunda Ley municipal  
y Real Orden del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion,  
su fecha 24 de Febrero anterior, precedió  
al Ayuntamiento a fijar el numero de Concejales que  
corresponde elegir en este Municipio para la proxima  
renovacion bienal, y resultando de los an-  
tecedentes concurrentes, que de los dos Distritos en  
que esta dividida esta poblacion, en concepto de  
vacantes ordinarias corresponden al primero  
tres y al segundo tres, que hacen un total  
de seis vacantes: Que se haga publico este acuerdo  
en la localidad, segun esta prevenido, remiten-  
do al Sr. Gobernador Civil copia certificada del  
mismo para su insercion en el Boletin Oficial  
de la provincia, y otra al Sr. Presidente de la Jun-  
ta municipal del Curso Electoral.

Tambien se acordó: Dado cuenta del expediente

sobre formación de las listas de los individuos con  
derecho a elegir Comprocuradores para las Eleccio-  
nes de Senadores; de conformidad con lo dispuesto  
en los artículos 25 y 26 de la Ley de 8 de Octubre de  
1877, y a la vista de los antecedentes preparados al  
efecto por la Secretaría, la Corporación acuerda: Que  
se firmadas las listas provisionales de los indivi-  
duos del Ayuntamiento y número cuadruplicado de las re-  
cursos con cara abierta, mayores contribuyentes de  
este término por concepto de contribución directa  
para el año de 1880, cuyas listas se autorizarán  
por los Sres. concurrentes al acto, y originales, se uni-  
ran al expediente respectivo, acordándose igualmente  
que un testimonio de las mismas, se exponga a por-  
tunamente al público hasta el día 10 de Enero, con  
el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que  
estuvieren convenientes hasta dicho día, la que re-  
solberá en su caso el Ayuntamiento antes del primero  
de Febrero próximo.

Seguidamente el indicado Sr. Excmo. ordenó  
al actuario dar lectura íntegra del Proyecto 3.º de la  
segunda Ley de Rectificación y Ampliación del Censo  
y su Reglamento, y concurridos todos los Sres. del Ayun-  
tamiento, por unanimidad, acuerdan: Que se con-  
fiese al actuario de todos los recursos que cum-  
plan con el y un año de edad desde el primero de



Dr. a  
Escalera  
D. Francisco



En este punto y tras

haber al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, entendiéndose al efecto el expediente respectivo en los primeros días del presente mes de Enero para todas las operaciones del manifiesto de dicho año, debiendo anunciarse por medio de bandos el día primero para conocimiento del vecindario e interesados, en cuyo cumplimiento serán incluidos también aquellos que sin llegar a cuarenta años no hayan sido incluidos en los anteriores; y que de este punto se deducirá certificación para que se abra por cada una del expediente al que se remita también copia del artículo o bando que se ocupen por el público.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando la con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. certifico.

Francisco Garcia Linares  
Sargueme de



Mmanuel Arguete  
Sr. Dn

Sesion del 14 de Enero de 1919

Sr. asistentes  
Alcalde Sr. Dn  
Sr. Francisco Garcia Linares

Numero cuarenta y ocho  
En la villa de Argueta de San a catone



Cento 2.º

D. Fernando Montero Maya

Concejales

" Dato Medina Medina

" José Gota Leroy

" Francisco Pied Mayra

" Manuel Medina Maya

" Diego Soraguemada

" Francisco Samalés y Samalés

" Domingo Leroy, Montero

de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora acalorada se reunieron en estas Casas Municipales los Señores del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Cento 1.º de Alcalde D. Francisco Garcia Leroy y asistencia del Sr. Jefe de la Corporación.


Por dicho Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y se leyó el acta de la anterior que fue aprobada y suscrita.

Seguidamente los Señores D. Francisco Garcia Leroy, D. Francisco Pied Mayra, D. Diego Soraguemada Montero de Espinosa y D. Manuel Medina Maya, manifestaron: Que el día diez del actual habían recibido del Recaudador del Reparto municipal para cubrir el déficit del Presupuesto del corriente año, y de manos del Sr. Secretario municipal las cinco mil pesetas que cada uno tenía entregadas al Sr. Alcalde para atender a los gastos del Ayuntamiento hasta que se hicieran efectivos las primeras cuotas del expresado reparte, dándose por saldada la expresada cuenta, autorizando al Sr. Alcalde para que suscriba los cuantos hechos en los libros de cuenta

Totó veinte y cuatro  
Realidad y fundamento de esta apariencia hecha  
al negocio por Totó Madallos Blanco, en vez  
de verlo al de los Dños participantes, para que en  
su día le sirva de descargo en su cuenta al copre-  
sado Recaudador. Entendidos todos los Dños pro-  
prietos de lo manifestado por los dichos Dños, des-  
pués de recibir las unas copias de gracias, por  
unanimidad acuerdan: Que como de aquí se in-  
siguen los cuatro expresados asuntos y se contin-  
da la carta de pago y carga recien a nombre  
del Totó Madallos Blanco, para que le sirva de  
descargo en la cuenta respectiva.

También acuerdan, que del Capitulado de Em-  
prendas se abran veinte y cinco deudas desde el  
primero de Abril a los cuatro Dñeros, Quatro mu-  
nicipales y dos Alguaciles.

Lo cual otros asuntos de que tratar y  
el Sr. Presidente como la sesión, firmamos la  
con todos los asistentes a ella, de que yo el Dño

  
Dña. Agarria      Dño J. Medina  
Dña. Saragumada      Dño Pizar  
Dña. Pizar      Dño Agudo  
Dña. Medina      Dño Manuel Barzante



Acta del D. de Libre de 1910

Dios asistentes

Numero cuarenta y nueve

Alcalde - Benito S.

D. Francisco Garcia Lopez

Benito S.

" Francisco Mantoro Mayu

Concejales

" Esteban Medina y Medina

" Francisco Lad. Mayu

" Don Esteban Lopez

" Manuel Medina Mayu

" Diego Ramirez Mayu

" Francisco Saurator y Saurator

En la villa de Segura de Sierra a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, siendo la hora acordada, se reunieron en el Ayuntamiento los D. de los señores que al margen se expresan, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Benito S. y Francisco Garcia Lopez por enfermedad del propietario y asistencia del Sr. propio de la Corporacion

Los dichos Sr. Presidente se declaro abierta la sesion publica, y se manifesto que tanto los Señores, Guardas municipales y Alguaciles, pedian se aumentaran sus respectivos sueldos, por no poder cumplir al deber de sus respectivas familias con el salario que hoy perciben, siendo la causa de ello la carencia de los artículos de primera necesidad. Entendidos todos los D. de presente de lo expuesto por el Sr. Presidente, por unanimidad, acordaron: Que desde el primero de Enero próximo se aumenten cincuenta cts. de sueldo a Don Esteban Lopez, Mayor, jefe de los Señores, y a todos los demas veinte y cinco cts. de sueldo tambien a cada



Dios asistentes  
Alcalde - Benito S.  
D. Francisco Garcia Lopez



Toda cuenta y suico  
uno cuyo pago se ha de hacer del Hospital de Em-  
prentas =

Combinos acuerdan: Que del mismo Hospital de  
Emprentas se abonen a D. Cipriano Casquero, Alca-  
lde de las cuentas veinte y seis mil cincuenta rs. importe  
de las cantidades pagadas a Badajoz, para los gastos  
emprentados que realiza el Hospital en dicha Capital

Y por ultimo acuerdan incluir en la lista de  
padres de la beneficencia municipal a los señores  
Don Domingo Parrajo, Rafael Lopez, Timoteo, Manu-  
el Constantino Valderas, Dolores Real Peñas y Don  
Luis Dominguez Meranda =

No hubo otros asuntos de que tratar y  
el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando la  
cuenta todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. D.  
certifico =

*Opavira*  
*Aguemada*

*J. Medina*  
*esta*  
*610*  
*per 100*

*Manuel Casquero*  
*crio*

*Juan del H de Enero de 1920*

*Dos asistentes*      *Numero cincuenta*  
*Alcalde - Don J. D. Parrajo*      *En la villa de Aguas de San a cuatro*  
*Francisco Garcia Lopez*

Comité 2.º

D. Fernando Montero Maya

Concejales

" Esteban Medina y Medina

" Francisco Eud. Mayra

" Don Esteban Lopez

" Manuel Medina Mayra

" Francisco Salvador y Salvador

" Domingo Lopez, Montero

de buen de sus sucesores, venidos con  
de la forma acordada, se reunieron en  
estas Casas Consistoriales los Señores  
del Ayuntamiento que al margen se  
agrupan, todos bajo la Presidencia  
del Sr. Comite 1.º de Alcalde D. Francisco  
Barcia Lopez por enfermedad del pro-  
prietario, y asistencia del Sr. pro-  
prietario de la Corporacion.

Seguidamente el Sr. Presidente, se puso a leer  
habia recibido una carta del Sr. Alcalde de Badajoz,  
invitandole para que acude un representante de este  
Ayuntamiento a la Asamblea que se ha de celebrar  
en Badajoz, dicha Asamblea el dia 1.º del actual,  
con el fin de pedir al Gobierno de S.M. se desan-  
gustasen los Excmos. municipales, por ser im-  
posible a los Municipios sufragar los múltiples ser-  
vicios que tiene que prestar y abonar de los fondos  
municipales. Entendidos todos los Señores presentes de  
lo manifestado por su Excmo. por unanimi-  
dad, acuerdan: Que acudan a la dicha Asamblea  
D. Francisco Barcia Lopez y el Sr. de este Ayunta-  
miento en representacion de la Corporacion, a  
los cuales se le expediran las oportunas credenciales  
para que puedan ser considerados como tales,  
abundante del Poder de Representacion de este Ayuntamiento

cuarenta y seis para gastos de viaje  
A continuación, el Sr. D. Leo cuenta de una in-  
formación instruida en este Juzgado municipal  
en el año de 1915 a instancia de Juan Maya Rubio,  
de estos vecinos, sobre posesión de una casa con  
numero de 247 en la calle de Morones de esta villa,  
que linda por su derecha entera con otra de  
Pedro Sanchez, Panguas, y por la izquierda y espaldas  
con carnal y Linao de D. Gregorio Medina Liles, porte-  
reciente por compra a Pedro Ramirez, Gregorio  
y sus hijos Gregorio y M.<sup>a</sup> del Carmen Ramirez,  
Linao, cuya posesión a la vez de derechos  
en el año de 1875 se encuentra en un carta de pago N.<sup>o</sup> 1275  
de dicho año, se encuentra anotada preventiva-  
mente en el Registro de la Propiedad de este Par-  
tido. El Ayuntamiento en su virtud, y teniendo  
en cuenta lo establecido en las Reales Ordenes de 14 de  
Marzo y Junio de 1874, por unanimidad acuer-  
dan: Que en el primer expediente que se forme se  
anote la finca a nombre del informante, y que  
de este particular se espida certificación al inte-  
resado para el uso de su derecho.

Tambien acuerdan por unanimidad: Que  
se hagan efectivos los descuentos que existen  
a favor de este Ayuntamiento, recordando  
al Sr. D. Gregorio con dicho objeto a D. Antonio  
Cuesta Lujan, vecino de Argemal de la Sierra.



por último acuerdan incluir en la lista de firmas de la beneficencia municipal al vecino de este pueblo Vicente Lopez, Lopez y don Banderero Arroyo.

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente levanto la sesion, firmando la con todos los asistentes a ella, de que yo el Sr. D. certifico -



Agencia      San      J. Medina  
Paraguemado      Gata  
Perez  
Manuel Carquente  
Arriol

Delegacion de San Juan y yo el Sr. D. para hacer constar, que el acta de las sesiones celebradas en los dias 14 y 25 del actual constan en el expediente general de quintas, y el 14 no hubo sesion por falta de asistencia de Sr. D. Carquente. Segun se leen a treinta y uno de mayo de mil novecientos veinte, de que certifico -

Carquente

San Juan del 1.º de Agosto de 1910

Sr. D. asistentes  
Alcalde Sr. D. J. S.  
S. Francisco Serrano Lopez  
Concejal  
S. Francisco Montero May

Numero cincuenta y uno  
En la villa de Laguna de San a trece  
numero de agosto de mil novecientos  
veinte, siendo la hora acordada,  
se reunieron en estas Casas Comu-

S. D. de la M...  
" D. de la M...  
" Manuel...  
" Diego de...  
" Domingo...  
" Francisco







Año del 7 de Marzo de 1910

Dios asistentes

Numero cincuenta y dos

Alcalde

D. José Antonio Maya Abello

Consejo

" Francisco Garcia Lopez

" Eduardo Montero Maya

Principales

" Estela Medina Medina

" Francisco Abel Mayra

" José Sota Lopez

" Manuel Medina Maya

" Domingo Lopez Montero

" Diego Carquejada y Maldonado

" Francisco Morales y Morales

" Eduardo Agudo Aparicio

En la villa de Iguala de Quiroga a siete de Marzo de mil novecientos veinte, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Municipales los D<sup>os</sup> del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Maya Abello y asistencia del Sr. propio de la Corporación, no habiendo concurrido D. Joaquín...

Quien por encontrarse ausente:

Porunciando Sr. Presidente se declaró abierta la sesión pública, y se ordenó al actuario dar lectura íntegra de la propuesta que hace a la Corporación la Junta local de prenum... de esta villa de acuerdo con el Sr. Inspector provincial, para la creación de una nueva Escala de sujeción y otra de...

siempre, por ser muy reducido el número de artículos de los que asisten a las cuatro Oficiales que asisten en esta localidad y ser también muy reducido el número de los que reciben educación en Escuelas Particulares, por la poca capacidad de los locales habilitados para el funcionamiento de las mismas, siendo también de suma necesidad la construcción de un grupo escolar para las seis que han de resultar cuando se lea la Superioridad tiene a bien autorizar la apertura de las dos nuevas <sup>Escuelas</sup> por las dos nuevas que <sup>se</sup> y la de adultos. Bien informados los Sres. presentes de cuanto se dice en la Presupuesto Local, por unanimidad acordaron: Que con cargo al Presupuesto de Suplementos o por transferencia de crédito, se abonen de los fondos municipales cuantos gastos sean necesarios para que puedan funcionar lo antes posible las dos nuevas Escuelas y la de adultos, que con tanto interés reclama este vecindario para mejorar la enseñanza, cuyos gastos los ha de realizar este Ayuntamiento provisionalmente hasta tanto que el Estado haga la consignación en sus Presupuestos: Que de conformidad con lo acordado por la Junta Local, D. Manuel Davalos Gordon, Ministro Nacional, se ha de encargarse de la enseñanza de las niñas del grado Primario, Don José



Toda la carta

Eugenio Barrera, Maestro también, de los  
del grado medio, y D. Jacinto Serdano Diaz,  
Bachiller y aspirante a la carrera del Magisterio,  
de los del grado mínimo y de la escuela de retorta,  
de las sumas del grado mínimo de Ma de un  
cargar la Profesora D<sup>a</sup>. Eugracia Sanchez,  
Salcedo, de los del grado medio D<sup>a</sup>. Aurora  
Serrate Lopez, y de los del grado mínimo D<sup>a</sup>.  
Aurora Salas Briguera, también como las  
dos autorizadas Maestra Nacional, que tiene pro-  
tecto sus servicios en distintos ocasiones  
en la Escuela que tuvo a su cargo D<sup>a</sup>. Aurora  
Palma, hermana de la nombrada a la que  
se le facultara para autorización. Su cuantía  
los fondos municipales lo permitan, se pro-  
ceda a la construcción de un grupo escolar  
para los seis que han de existir en este  
pueblo, alquilando locales adecuados hasta  
tanto que los tenga propios el Municipio y  
por último acordar autorizar al Sr. Alcalde,  
por quien se nombre del Ayuntamiento de  
instancia al Sr. Director General de Instrucción  
para que pueda conceder autorización para la

apertura de las dos escuelas y la de adultos,  
a cuya solicitud se emitió certificación de la pro-  
fuerza de la Junta y de este acuerdo =

Acordando tambien incluir en la lista  
de padres de la beneficencia municipal, a los vecinos  
de este pueblo don Esteban Sotomayor, Manuel Bellas  
Vieytes y Antonio Garcia Casero =

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levanto la sesion firmando  
con los demas asistentes, de que yo el Sr. escri-  
ba =

M. Mayas      J. Garcia      J. Medina

L. O. Gato      J. Paraguma de  
Domingo Perez

Manuel Paraguma

Leccion del 14 de Marzo de 1910

Sres asistentes

Numero concurrencia y tres

Alcaldes

" D. Jose Antonio Mayas Vieytes

Concejales

" Francisco Garcia Lopez

" Esteban Montero Mayas

Concejales

" Esteban Medina y Medina

" Francisco Ochoa Mayas

" Jose Gato Perez

En la villa de Segura de Leon  
a catorce de Marzo de mil novecien-  
tos veinte, siendo la hora acorda-  
da, se reunieron en estas Casas Con-  
cistoriales los Sres del punto que  
al unison se coprecian, todos bajo  
la Presidencia del Sr. Alcalde =

J. Diego  
Francisco  
Manuel



J. Diego Paraguanada  
Juanjo Lora, Mando  
Manuel Medina Moya

Don Antonio Moya <sup>su testamento y una</sup> Caballero y asistencia  
de D. D. propio de la Corporación.

Por dicho Sr. Presidente se celebró abierta la sesión pública y por el actuario se leyó el acto de la ventura que fue aprobada y suscrita -

Seguidamente y cumpliendo orden del Sr. Alcalde, el mismo Sr. D. dio cuenta a la Corporación de haber acordado la época de celebrar lo presente sobre el arriendo del arciprestado de Loras y medidas de uso obligatorio. Bien entendido que todos los D. D. del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad. Que por J. Diego Paraguanada Manuel Medina Moya y J. Francisco Lora y Lora, se proceda a formar el Pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta, cuyo proyecto será presentado a la Corporación en la sesión inmediata para su aprobación si la merece, quedando convocados todos los D. D. que conforman la Corporación a la Comisión, para que comparezca con dicho pliego a estas bases consuetudinarias, mandando a las diez, mandando deducir certificación para que sobre por cédula del siguiente, continuación de la cual se pondrá el



proyecto de Diego de Anduevas -

Y por último acuerdan incluir en la lista de platos de la república municipal al sereno de este pueblo Diego Xar, Pedrera, domiciliado en calle Bercedem -

No hubo otros asuntos de que tratar y el Sr. Presidente cerró la sesión, firmando con todos los asistentes a este acto, de que el Sr. certificó -

M. Praya Garcia Montino Gonzales

F. Medina Medina Cui Gata  
Sarriguemada

Manuel Borquie

Leccion del 22 de Marzo de 1860

Sres asistentes

Alcalde

D. Jose Antonio Moya Robello

Consejero

" Francisco Garcia Lopez

" Fernando Mombro Moya

Concejales

" Felisa Medina y Martina

" Francisco Cid Moya

" Jose Gata Lopez

" Diego Sarriguemada

" Domingo Lopez Montero

" Manuel Medina Moya

Asuntos acordados y votados

En la villa de Loguera de San a veinteyuno de Marzo de mil ochocientos sesenta, siendo la hora acordada, se reunieron en estas Casas Municipales los Sres del Ayuntamiento que al margen se expresan, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Antonio Moya Robello y asistencia del Sr. Profrío de la Cor-

Folio setenta y dos



promocion.

Acuntinacion la Comision nombrada en la sesion anterior, hizo formal presentacion del Proyecto de pliego de condiciones que ha de ser base de la subasta del contrato de Casas y medidas de uso obligatorio: Pudo enteramente dicho proyecto, fue discutido satisfactoriamente por los D<sup>os</sup> que quisieron hacerlo, resolviendo por unanimidad practicar su aprobacion, por estimarlo ajustado a las preceptos legales, y en su virtud, que se anuncie la subasta para celebrarla el dia 28 del actual ante el Ayuntamiento o Armonia del mismo en estas Casas Consistoriales de doce a trece, delegando en el Sr. Presidente para que autorice las Dependencias que necesite el Ayuntamiento, y que de este planificacion se solicite certificacion para enviarla al expediente de su origen.

No hubo otros asuntos de que tratar, y el Sr. Presidente levanto la sesion, fir-



Cata inventa y obra

se declaró abierta la sesión pública y por el  
actuario se leyó el acta de la anterior que fue  
aprobada y suscrita =

Seguidamente el actuario dio cuenta a la  
Comprovision de las cuentas presentadas por  
el Recaudador del Reparto de Censuras del año  
actual Cata Madillas Blanco, cuyo contenido  
es el siguiente

<u>Cargos</u>	<u>Ursario</u>		<u>Total</u>	
	₪.	C.	₪.	C.
Suporta el Repartimiento	30.	591 11	30.	591 11
<u>Total cargo</u>			30.	591 11
<u>Datos</u>				
Suporcion de cuenta de los ingresos segun contable 18.06.18.98	26.	161 01		
Idem Idem por venta de bienes ejecucion 18.	935	.	27.	496 01
Idem el 3.º de cobranza	150	39	150	39
Recubierta que entrego en este dia	1478	93		
Idem acuitacion por parte del agente ejecutivo	715	98	2266	71
<u>Total data</u>			30.	591 11

Todo seguido el mismo día dio lectura de la  
presentada por el mismo Sr. Comprovision  
al Reparto municipal para cubrir el déficit



del Presupuesto del corriente año, cuyo resultado  
es como sigue

Cargos	Mayor		Total	
	₪	¢	₪	¢
Transferencia al Ayuntamiento	49,296	44	49,296	44
<u>Total cargo</u>			49,296	44
<u>Data</u>				
Cantidad de ingresos de impuestos de la gran plaza, 27,24,25	44,106	47		
Idem de por Puente de Puente Ejecutivo, 25	3,070	10	44,378	57
Idem de 3.º de cobradora	1,373	53	1,372	53
Descuento que se tenga en este día	2,130	91		
Idem que se tiene en poder del Ayuntamiento	14,112	46	33,495	34
<u>Total data</u>			49,296	44

Recomendados por el Ayuntamiento cuarenta justificantes se envían a las mismas y visto que resultan acreditadas cuarenta cantidades constan en las mismas, acuerdan por unanimidad aprobarlas en todas sus partes, acordando al mismo tiempo que de este particular se le depida certificación al interesado para el uso de su derecho y como funcionario del Ayuntamiento que a su favor tiene hecho.



Fecha setenta y cuatro

mediatamente la Comision Rural vino presente a la Corporacion lo comunmente que era comprar a D. Fernando Agudo Aparicio de esta ciudad una faja de terreno como de unos ciento cincuenta varas de largo por una y medio de ancho en el sitio del Moladar y que se le abase del sueldo de los gastos realidades para arreglar la Calleja que se ha de ensanchar con el terreno cedido: tratadas las Tres presentes de lo capitulado por la aludida Comision por unanimidad acordaron: Que con cargo al Presupuesto de Presupuesto se le abasen a D. Fernando Agudo Aparicio ciento setenta y cinco pata por la faja de terreno cedida y arreglo de la indicada Calleja =

Tambien acuerdan nombrar para que lleven las Votos del Peto en la procesion del Corpus Santo a los Sei. siguientes =

- D. Francisco Lier, Medina
- " Fernando Medina Aparicio
- " Martin Casquero Merienda
- " Francisco Gil Medina
- " Andres Montero Moya
- " Domingo Santa Blanca


Y por ultimo acuerdan que del Presupuesto



de Impresiones de un tomo 145 ptes 75 cts pto  
a S. Cipriano Casquete Abor, imponte de las  
sumas giradas a Badajoz para que el Ayuntamiento  
realice pagos por cuenta del  
Municipio y a S. San Garcia Constantino  
por los medicamentos que pagó a los enfermos pri-  
mos y no hubo lo suficiente para el abono del  
2.º trimestre.

Tambien se dio cuenta de las cuentas por-  
cionadas por S. Constantino Otero, Mayor, Recauda-  
dor del Ayuntamiento para hacer efectivo el trimestre  
cuico correspondiente al año de 1919 de Reparto  
de Consumo y Municipal para cubrir el de-  
ficits del Presupuesto del año corriente, acom-  
dando y presentando su aprobacion por mun-  
dadas justificadas.

No hubo otros asuntos de que tratar  
y el Sr. Presidente levantó la sesion, fir-  
mandola con todos los asistentes a ella, de  
que yo el Sr. certifico.

 Erraya Garcia Ferrer y Aguado  
Sanquedano Ferrer Medina  
Garcia Cid Gonzalez  
Manuel Casquete

Lillo

Gerencia

servicio De pago yo el D<sup>no</sup> para hacer constar, que  
en este día se abrió el libro de actas de los acuerdos  
tomados por este Ayuntamiento durante el mes  
que termina, compuesto de setenta y cuatro fo-  
lios. Segura de Leana treinta y uno de Mayo  
de mil novecientos veinte y cuatro

Gasque



